



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO UN
INSTRUMENTO DE CONTRIBUCIÓN
DEMOCRÁTICA CIUDADANA Y SUS
INCIDENCIAS EN LA GESTIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI,
2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. YAQUILIN PREGUNTEGUI GUILLEN

ASESOR:

DR. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

AYACUCHO – PERÚ

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO UN
INSTRUMENTO DE CONTRIBUCIÓN
DEMOCRÁTICA CIUDADANA Y SUS
INCIDENCIAS EN LA GESTIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI,
2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. YAQUILIN PREGUNTEGUI GUILLEN

ASESOR:

DR. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

AYACUCHO – PERÚ

2019

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPC. RENE JULIO ELGUERA CARBAJAL

Presidente

Mgtr. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA

Miembro

Mgtr. CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Miembro

Dr. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios, por protegerme durante todo mi camino y darme fortalezas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de mi formación profesional.

A mis Docentes de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, quienes con sus enseñanzas y experiencias compartidas contribuyeron durante mi formación profesional.

A mi familia, por su apoyo moral y comprensión, aspectos fundamentales que me ayudaron a lograr mis objetivos en el transcurso de mi carrera universitaria.

DEDICATORIA

A Dios por haberme dado la vida, quien me ilumina en cada momento de mi existir para salir adelante y ser un profesional de existo.

A mis padres, Mardonio y Maura, por todo el amor y comprensión brindada a lo largo de mi vida, por el apoyo incondicional y por el gran ejemplo para alcanzar mis anhelos durante mi formación profesional.

A mis hermanos Yoel, Reyna y Karina por el gran afecto quienes han creído en mí, dándome el apoyo incondicional.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general, Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017. La investigación fue Cuantitativo, Descriptivo, Bibliográfico, Documental de caso, Para el recojo de información se escogió en forma dirigida una muestra en la Municipalidad Distrital de Samugari, de una población de 60, a quienes se les aplico un cuestionario de 15 preguntas cerradas aplicando la técnica de encuesta. El presupuesto participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. Obteniéndose los siguientes resultados: De acuerdo la tabla y gráfico 2, el 83% afirman que el presupuesto participativo si es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. Finalmente se concluye, que manifiestan que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática ciudadana, que el presupuesto participativo incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari y que el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana.

Palabras clave: Presupuesto participativo, contribución, instrumento, democracia, Gestión.

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine that the participatory budget is an instrument of democratic citizen contribution that affects the management of the District Municipality of Samugari, 2017. The research was Quantitative, Descriptive, Bibliographic, Documentary case, For the collection of information a sample was selected in a directed way in the District Municipality of Samugari, of a population of 60, to whom a questionnaire of 15 closed questions was applied applying the survey technique. Participatory budgeting is an instrument of policy and management, through which the regional and local authorities, as well as the duly represented organizations of the population, jointly define how and to what resources will be oriented, which are directly linked to the vision and objectives of the Concerted Development Plan. Obtaining the following results: According to the table and graph 2, 83% affirm that the participatory budget is an instrument of citizen participation that affects the management of the District Municipality of Samugari. Finally, it is concluded that they state that the participatory budget is an instrument of democratic citizen contribution, that the participatory budget affects the management of the District Municipality of Samugari and that the participatory budget is an instrument of citizen participation.

Key words: Participatory budget, contribution, instrument, democracy, Management.

CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
CONTRACARÁTULA.....	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	x
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
I.INTRODUCCIÓN.....	14
II.REVISIÓN DE LITERATURA.....	19
2.1. Antecedentes.....	19
2.1.1. Internacionales.....	19
2.1.2. Nacionales	25
2.1.3. Regionales	27
2.2. Bases teóricas	31
2.3. Marco conceptual	55
III.HIPÓTESIS	59
IV.METODOLOGÍA.....	60
4.1. Diseño de la investigación.....	60
4.2. Población y muestra.	60

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	62
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	64
4.5 Plan de análisis	65
4.6. Matriz de consistencia	67
4.7 Principios éticos.....	68
V. RESULTADOS.....	69
5.1. Resultados.....	69
5.2 Análisis de los resultados.....	84
V. CONCLUSIONES	86
Aspectos Complementarios	88
Referencias Bibliografías.....	88
ANEXO	93
Anexo 01	93
Anexo 02	96
Anexo 03	97

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Usted tiene conocimiento sobre el presupuesto participativo?	69
Tabla 2: ¿Para usted que el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?	70
Tabla 3: ¿Considera usted el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana?.....	71
Tabla 4: ¿Para usted la alta dirección cumple con la programación del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?	72
Tabla 5:¿Para usted es de vital importancia el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?	73
Tabla 6: ¿Considera usted que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?	74
Tabla 7: ¿Durante el último año recibió usted capacitación en temas de presupuesto participativo?	75
Tabla 8: ¿Para usted el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?.....	76
Tabla 9: ¿Para usted el presupuesto participativo tiene incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?	77
Tabla 10: ¿Los servidores conocen las normas que regulan la utilización del presupuesto?.....	78

Tabla 11: ¿Considera usted que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?.....	79
Tabla 12: ¿Considera Ud. Que una buena gestión de calidad mejora la participación de los Trabajadores en la Municipalidad Distrital de Samugari?.....	80
Tabla 13: ¿considera que el presupuesto participativo se direcciona en base a los resultados de la gestión a favor de la población?.....	81
Tabla 14: ¿La capacidad de Gestión en la Municipalidad Distrital de Samugari por parte de la autoridad municipal ha generado resultados positivos?.....	82
Tabla 15: ¿Hay calidad en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, desde que se implementó el Presupuesto Participativo?.....	83

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Usted tiene conocimiento sobre el presupuesto participativo?.....	69
Gráfico 2: ¿Para usted que el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?	70
Gráfico 3: ¿Considera usted el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana?.....	71
Gráfico 4: ¿Para usted la alta dirección cumple con la programación del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?	72
Gráfico 5:¿Para usted es de vital importancia el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?	73
Gráfico 6: ¿Considera usted que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?	74
Gráfico 7: ¿Durante el último año recibió usted capacitación en temas de presupuesto participativo?	75
Gráfico 8: ¿Para usted el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?.....	76
Gráfico 9: ¿Para usted el presupuesto participativo tiene incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?	77
Gráfico 10: ¿Los servidores conocen las normas que regulan la utilización del presupuesto?.....	78

Gráfico 11: ¿Considera usted que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?	79
Gráfico 12: ¿Considera Ud. que una buena gestión de calidad mejora la participación de los Trabajadores en la Municipalidad Distrital de Samugari?	80
Gráfico 13: ¿considera que el presupuesto participativo se direcciona en base a los resultados de la gestión a favor de la población?.....	81
Gráfico 14: ¿La capacidad de Gestión en la Municipalidad Distrital de Samugari por parte de la autoridad municipal ha generado resultados positivos?.....	82
Gráfico 15: ¿Hay calidad en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, desde que se implementó el Presupuesto Participativo?	83

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, “el estudio del presupuesto participativo en América Latina ha estado encaminado fundamentalmente por tres énfasis: en primer lugar, están los estudios que enfatizan las bondades y las virtudes del presupuesto participativo implantado en Brasil y en menor medida, en el resto de los países de América Latina- para resolver problemáticas como la corrupción, el clientelismo, déficit de ciudadanía, fortalecimiento democrático, así como para destacar los aportes del presupuesto participativo al capital social, a la rendición de cuentas, a la efectividad de las políticas públicas, entre otros”. “Un segundo grupo de estudios se ha concentrado básicamente en estudiar el diseño institucional, las condiciones previas y el rol de las instituciones políticas en el desarrollo de los presupuestos participativos en América Latina, con el objetivo de establecer regularidades y modelos a seguir en otros lugares fuera de Brasil”. “Un tercer grupo de estudios se ha concentrado en estudiar el presupuesto participativo entendiéndolo como una institución de la democracia participativa que se presenta como medio efectivo para complementar y legitimar las instituciones democráticas tradicionales. Este grupo de estudios se concentra en la relación entre instituciones participativas con instituciones representativas, y en las bondades y condiciones de esta complementariedad, así como las dificultades que existen para que esta relación sea efectivamente complementaria y no subordinada”. Especial atención se dará en este artículo a este tercer grupo de estudios en torno al presupuesto participativo. **(Montecino, 2009).**

La finalidad de esta investigación está orientada a que el presupuesto participativo es un instrumento que recoge las opiniones de los beneficiarios en forma democrática con “la participación de las organizaciones de la sociedad civil”, tanto en proceso de formulación y el control y seguimiento correspondiente, por tanto, el presupuesto participativo incide en la efectividad y eficacia del manejo de los recursos públicos de las entidades públicas del Perú.

La importancia de esta investigación aportará a mejorar las estrategias de capacitación e información tanto como a la calidad de las propuestas y demandas de los agentes participantes. Demandas que deben estar articuladas a una visión más amplia del desarrollo, lo que será posible proponiendo un proceso metodológico más apropiado. También contribuirá en la mejora de la percepción y posibilidades de la participación de los agentes, incidiendo en una valoración positiva de la responsabilidad ciudadana. El proceso de presupuesto participativo se configura como el espacio ideal para superar los problemas, pero requiere una participación activa, propositiva e informada de la población, la cual debería derivar en un mayor desarrollo del distrito.

A nivel Nacional, el Presupuesto Participativo es un espacio de concertación por el cual las autoridades electas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales así como las organizaciones de la población, debidamente representadas; definen en conjunto, a través de una serie de mecanismos de análisis y de toma de decisiones, cada uno desde su ámbito, y de acuerdo a las decisiones adoptadas en cada una de las fases previstas para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo; cómo y a qué se van a orientar los recursos de los que se disponen a nivel regional y local, especialmente aquellos para gastos de inversión, teniendo en cuenta, la visión de desarrollo distrital,

provincial, regional y nacional considerados en sus Planes de Desarrollo Concertados, los objetivos establecidos en sus Planes Estratégicos Institucionales, así como la priorización de los proyectos buscando la mayor rentabilidad social; debiéndose reflejar además, de manera concreta y efectiva, los compromisos y aportes de la propia población y de los diferentes organismos públicos y privados presentes en el proceso (Camarena, 2015).

Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es:

¿En qué medida el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017?

Para responder el enunciado, planteamos el siguiente objetivo general: **Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017.**

Para lograr el objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari.
2. Determinar el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos el mismo que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari.
3. Establecer que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari.

La política se sustenta en la Ley del Presupuesto Participativo, que señala: “La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla

en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión” (Ley Marco del presupuesto participativo N° 28056, 2003: artículo 2). Es claro que existe un amplio marco normativo que promueve y faculta la participación ciudadana en la toma de decisiones, pero aún no logra cumplirse y consolidarse adecuadamente.

La investigación aportará a mejorar las estrategias de capacitación e información tanto como a la calidad de las propuestas y demandas de los agentes participantes. Demandas que deben estar articuladas a una visión más amplia del desarrollo, lo que será posible proponiendo un proceso metodológico más apropiado. También contribuirá en la mejora de la percepción y posibilidades de la participación de los agentes, incidiendo en una valoración positiva de la responsabilidad ciudadana. En relación a investigaciones existentes, podemos decir que están centradas en el proceso de descentralización e implementación de los presupuestos participativos de manera general, en el nivel local y regional. En ese sentido, la presente investigación aportará de manera específica a la construcción de conocimientos sobre vacíos existentes, relacionados a cómo se desenvuelve el proceso de información y capacitación ciudadana, las propuestas y demandas que realizan y su relación con la visión de desarrollo.

La presente investigación se justifica: No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre la investigación propuesta, es un trabajo de investigación inédito que no existe, y es de vital importancia por cuanto nos permite determinar la importancia del presupuesto participativo, por tanto es una investigación de trascendencia que servirá como instrumento de mejora para la gestión ambiental de las entidades públicas, además es factible de ser investigado, porque el investigador tiene a

favor los factores: Nivel de conocimiento, acceso de información, motivación, se cuenta con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales, se tendrá en cuenta los aspectos éticos que permitan realizar la presente investigación.

Los resultados de la investigación servirán de consulta a los funcionarios y autoridades de los gobiernos locales, especialmente de la Municipalidad Distrital de Samugari, por cuanto una evaluación al manejo presupuestal desde el punto de vista del presupuesto por resultados, conlleva a mejorar la gestión de la entidad, a través de las recomendaciones establecidas de la referida evaluación del Presupuesto Institucional. La metodología de investigación aplicada es cuantitativo, descriptivo, bibliográfico y documental, además es de nivel Descriptivo – Explicativo. La población está conformada por 120 tanto funcionarios, directivos, profesionales y técnicos de la Municipalidad Distrital de Samugari y la muestra está conformada por 60 personas: (4 regidores, 6 funcionarios, 15 profesionales, 8 técnicos y 27 pobladores de dicha Municipalidad). Las técnicas de recolección de datos utilizados son los siguientes: Encuestas; toma de información y análisis documental. Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel. Las técnicas de análisis de información utilizados son el análisis documental; Tabulación de cuadros con cantidades, porcentajes e interpretación de gráficos de acuerdo a los resultados obtenidos.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Zúñiga (2015) En su tesis dominada “Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador tesis para optar el grado de Magister Administración Bancaria y Finanzas en la Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador 2015”, el objetivo de esta investigación fue Demostrar el Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador, la metodología utilizada para esta investigación fue Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Experimental, llegando a las siguientes conclusiones: De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente estudio analítico comparativo, la hipótesis es aceptada en función de que los lineamientos empleados por el Ministerio de Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), para la elaboración de las Proformas Presupuestarias de las Entidades del Sector Público del Ecuador, si obedecen a las mejores prácticas de la administración pública y financiera de América Latina. Ecuador aplica la técnica metodológica para la elaboración de presupuestos conocida como “Presupuestos por Resultados” además que incorpora la “Gestión por Resultados” con el fin de disminuir la rigidez en la elaboración de los presupuestos, facilitando el proceso de negociación

presupuestario entre los distintos actores que lo conforman, evitando los recortes de los presupuestos institucionales, adoptando una visión amplia y de largo plazo, y permitiendo la mejor toma de decisiones en la rendición de cuentas. Al analizar el proceso de elaboración de los Presupuestos públicos de Chile, se determina que el mismo aplica la técnica “Presupuesto por Resultados”, su horizonte presupuestario es de mediano plazo (3 años), la Programación presupuestaria Plurianual no es obligatoria para sus Instituciones Públicas, dado que la herramienta elemental es el Presupuesto Anual, alinea los procesos de planificación, presupuesto y evaluación, estima los ingresos a través de la aplicación de la Metodología del Balance Estructural o Balance Cíclicamente Ajustado y los gastos deben ser proyectados considerando que el Gasto Fiscal deba ser compatible con el superávit estructural del 0,5% del PIB, guardando coherencia entre ingresos y gastos. Emplea formularios de apoyo y soporte al proceso de formulación presupuestaria, además de que cuenta con 124 herramientas tecnológicas para facilitar el ingreso de información a las Instituciones Públicas. Chile es considerado un gran referente a nivel mundial debido a su sofisticado proceso en materia de elaboración de presupuestos públicos y sus altos niveles de evaluación, control y transparencia social. Argentina, formula sus presupuestos en base a la técnica del “Presupuesto por Programas”, su horizonte presupuestario es de largo plazo de 3 a 5 años, proyecta Plurianualmente, presenta brechas entre la vinculación que debe existir entre la planificación, el presupuesto y la evaluación; sin embargo, el presupuesto y la planificación se encuentran altamente articulados, en cuanto a

la estimación de ingresos lo realizan a través del método directo en donde se calculan los recursos considerando todas las variables que podrían afectar en la recaudación de los tributos, la estimación de los Gastos es estimada de acuerdo a dos procesos ascendente en donde se determina los formularios, lineamientos, techos presupuestarios y descendente que constituye en sí la elaboración del anteproyecto de presupuesto en las entidades públicas y jurisdicciones, además que se soporta en la aplicación de formularios obligatorios de ingreso y de sistemas informáticos para la carga de información presupuestaria. En cuanto a los niveles de ejecución presupuestaria que han mantenido estos países en promedio desde el año 2012 al 2014, se observa que Chile cuenta con un 98%, Argentina 95% y Ecuador un 94%, es necesario destacar que en Ecuador la tendencia histórica de ejecución presupuestaria ha ido incrementando año a año, debido en su gran parte a la especialización y el mejoramiento en los modelos, procesos y diseños de formulación presupuestaria que el Ministerio de Finanzas en conjunto con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo han venido incorporando.

Nagua (2014) En su tesis denominada “El presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Babahoyo como estrategia para fortalecer la participación ciudadana con enfoque de gobernabilidad”, tuvo como objetivo “Analizar la composición del presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Babahoyo y determinar si éste constituye una estrategia y/o una herramienta para fortalecer la participación ciudadana y mejorar la calidad de la gobernabilidad de este territorio”, la

metodología de investigación es una combinación de instrumentos cuantitativos y cualitativos que permitieron la recolección de información y la interpretación de la misma. Uno de los instrumentos fue una encuesta con preguntas cerradas, abiertas y de selección múltiple aplicada a un determinado número de personas, escogidas al azar en distintos sectores del cantón Babahoyo. También se utilizó la técnica de entrevista a funcionarios municipales, para profundizar algunos aspectos relevantes para la investigación. La interpretación de la encuesta demuestra que en un 28% de los encuestados tenían edades que fluctuaban entre los 26 y 35 años; que al sexo femenino correspondían el 52%; que el 48% tenía instrucción secundaria; que el 24% pertenecía a comités de participación comunitaria; que el 44% había participado en mecanismos o espacios comunitarios; que el 44% no activaba en la movilización social del territorio; que el 68% consideraba efectiva la participación ciudadana y en las juntas parroquiales el 32%; que el monto del presupuesto del GAD de Babahoyo no era equitativo lo calificaron el 72% de los encuestados; y, finalmente, el 64% de los ciudadanos desconocen cómo se asignan los recursos para realizar obras en su territorio”. Los resultados de la investigación demuestran que es escasa la participación ciudadana y que el desconocimiento de normas, leyes y reglamentos relacionados con este derecho hacen que la ciudadanía no exija ni este ni otros derechos y que, en consecuencia, desestimen la importancia de su participación en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Babahoyo. Tiene como conclusiones las siguientes; “Participación ciudadana: Si, el 68%, consideran que si es efectiva

la participación ciudadana; juntas parroquiales 32%, que nos da a entender que son los que más participan, - Monto del presupuesto del GAD de Babahoyo: No, el 72% de los ciudadanos desconocen cómo se asignan los recursos para realizar obras”.

Gómez (2014) En su tesis denominada “Los Presupuestos Participativos Dimensiones analíticas y líneas de debate en la experiencia española, tesis doctoral en la Universidad Carlos III de Madrid. Getafe – España. El objetivo de esta investigación fue Determinar que el presupuesto participativo como estrategia para el fortalecimiento de la gestión administrativa en la Universidad del Tolima, la metodología utilizada para esta investigación fue Cualitativo Bibliográfico Experimental, llegando a si a las siguientes conclusiones: Actualmente la Democracia Representativa vive una crisis a nivel internacional, crisis a la que se ha llegado como consecuencia de una ausencia de liderazgo motivador por parte de los representantes políticos, falta de motivación que no hace sino agravar el hecho de que los ciudadanos no participen en los asuntos públicos y no adquieran un poder decisonal. A esta ausencia de participación ciudadana, se une la desafección política de los ciudadanos, la cual responde claramente a un problema de agencia, entre los representantes políticos y los ciudadanos, donde existe un conflicto de intereses individuales, que se incrementa por que la opinión de los ciudadanos no es tomada en consideración, es decir, una falta de receptibilidad política y al mismo tiempo porque los ciudadanos no pueden controlar las actuaciones corruptas de sus representantes políticos, “accountability”. Por otra parte, los ciudadanos no

participan por motivos individuales de carácter egoísta, racionales y maximizadores, los cuales se encuadran conceptualmente dentro de la Teoría de la Elección Racional. La justificación que esta teoría aporta a que los ciudadanos no participen, es que no lo harán salvo que por ello obtengan un beneficio. Por lo tanto, los individuos no participan en un nivel micro por no tener beneficios, lo que hace que en un nivel agregado de colectividad no podamos hablar de participación ciudadana. En España, la crisis de la Democracia Representativa, tiene especial importancia y así se demuestra de las opiniones ciudadanas, obtenidas a partir de las diversas fuentes de estudios y cuestionarios oficiales. Los españoles, identifican como responsables de la actual crisis a los políticos y los partidos políticos, sobrevolando sobre estos términos un sentimiento generalizado de desconfianza, asociada al término corrupción, así como, una falta de receptibilidad de los políticos, todo esto hace que se sientan insatisfechos con el funcionamiento de la democracia. En este contexto se originó la movilización ciudadana del 15 de mayo de 2011, conocido como movimiento 15M, y en el que los ciudadanos tomaron y acamparon en las principales plazas de varias ciudades españolas, demandando más participación y un papel más protagonista en las decisiones políticas. Precisamente la Democracia Participativa, mediante una necesaria reinención de las fórmulas de gestión, propugna un papel más protagonista de los ciudadanos en la toma de decisiones, mediante una participación directa de estos, con el objetivo de superar la crisis de la Democracia Representativa”.

2.1.2. Nacionales

Tucto (2018) En su tesis denominada : “La Gestión del presupuesto Participativo y su Influencia en el Nivel de Satisfacción de los Ciudadanos del Distrito de San Pedro de Chana – Huari, Año 2017”. Objetivo: determinar la relación que existe entre la gestión del presupuesto participativo y el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana - Huari, año 2017. Métodos: la población de estudio fueron 230 pobladores del distrito de San Pedro de Chaná, seleccionados mediante el muestreo probabilístico, se utilizó el instrumento de medición de actitudes de escala Likert. Considerándose como dimensiones: Presupuesto Participativo, Nivel de Conocimiento, capacidad de Liderazgo, calidad de vida y Desarrollo Social. La confiabilidad de los instrumentos fue validado mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Resultados: los resultados muestran que el mayor porcentaje es 43% de la población están de acuerdo con la gestión del presupuesto participativo. Conclusión: los resultados obtenidos demuestran que existe una Correlación positiva significativa moderada entre la gestión del presupuesto participativo y el nivel de satisfacción de los ciudadanos ($Rho = 0,530$; $p = <0,05$).

Moreno (2017) En su tesis denominada “Participación ciudadana y presupuesto participativo en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huánuco, 2016”. “tuvo como objetivo general determinar la relación entre participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco 2016. El tipo de

investigación fue: según su finalidad básica, de nivel descriptiva correlacional, de enfoque cuantitativo. El diseño fue no experimental con corte transversal. Se tiene como resultado: En la tabla 8 y figura 1, se observa los resultados globales de la medición de la variable participación ciudadana en cuanto a los fundamentos de esta participación, a la participación democrática, a la participación social organizada, y a los espacios públicos donde se concreta esta participación. De una muestra de 50 funcionarios de la provincia de Huánuco en el año 2016, se ha encontrado que en un 78%, existe un nivel deficiente respecto a la participación ciudadana en el espacio estudiado; en tanto que en un 14% existe un nivel moderadamente eficiente; y solo en un 8% existe un nivel eficiente de participación de los ciudadanos de los distritos de la provincia de Huánuco. Asimismo, se puede observar que existe un porcentaje alto en el nivel deficiente, por lo que se argumenta que la población en estudio carece de las dimensiones tales como: Fundamentos de la participación ciudadana, participación democrática, participación de las organizaciones de la sociedad civil y espacios públicos de participación. También se aprecia un valor muy bajo en el nivel eficiente. Lo cual indica que la población tiene en cuenta que hay deficiencias en la participación ciudadana en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016. Se llegó a la conclusión que existe relación baja entre las variables participación ciudadana y presupuesto participativo. Realizada la investigación se determinó que existe una correlación moderada y positiva

con un valor de correlación de Rho de Spearman $=0.517$ y $p = 0.000 < 0.01$, entre las variables participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016. Lo cual indica que a mayor participación ciudadana mejor se desarrollan los procesos del presupuesto participativo. Además, se sostiene la relevancia de la participación ciudadana a través de ejecución del presupuesto participativo, mecanismos de rendición de cuentas, mecanismos de planificación y concertación y resultados de la ejecución del presupuesto participativo”.

2.1.3. Regionales

Palomino (2018) En su tesis denominada; “El presupuesto participativo como contribución democrática y sus incidencias en la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, 2017, tiene el siguiente objetivo general: Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática que genera incidencias para una ejecución eficiente de gastos en proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, 2017, la modalidad utilizada en la investigación es Descriptivo, Cuantitativo, Bibliográfico, Documental y de Caso, los resultados son : De acuerdo con la encuesta realizada, el 92% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática que genera incidencias para una ejecución eficiente de gastos en proyectos de inversión en la Municipalidad

Provincial de Vilcashuamán, en tanto el 8% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo no es un instrumento de contribución democrática que genera incidencias para una ejecución eficiente de gastos en proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática que genera incidencias para una ejecución eficiente de gastos en proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán. En conclusion; El 92% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática que genera incidencias para una ejecución eficiente de gastos en proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán”.

Suárez (2017) En su tesis denominada “El presupuesto participativo un instrumento que promueve la transparencia y eficiencia en la calidad del gasto público y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016. El objetivo general es el siguiente: Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de transparencia y eficiencia en la calidad del gasto público que incide en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016. La metodología utilizada es cuantitativo. Tiene los siguientes objetivos específicos: Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho; determinar que el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la eficiente en la calidad del

gasto público en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho; permitió identificar la relación causal de las variables. Se tiene los resultados de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 70% de los encuestados manifestaron que el presupuesto participativo si es un instrumento que promueve la transparencia en la entidad. De acuerdo al cuadro y gráfico 2 el 80% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la eficiente en la calidad del gasto público. Se concluye De acuerdo con el cuadro y gráfico 1, el 70% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, lo cual significa que en gran porcentaje está de acuerdo con que el presupuesto participativo si influye como un instrumento de transparencia en la gestión”.

Bermudo & Flores (2014) En su tesis denominada “Presupuesto participativo: instrumento de gestión Municipalidad para la adecuada ejecución presupuestaria en la Provincia de Cangallo. 2011-2012, el objetivo de esta investigación fue Demostrar que el Presupuesto participativo: instrumento de gestión Municipalidad para la adecuada ejecución presupuestaria en la Provincia de Cangallo. 2011-2012. La metodología que utilizo fue Descriptivo Bibliográfico, llegando a las siguientes conclusiones: Las principales restricciones identificadas por los especialistas de las Municipalidades de Cangalla en el periodo 2011 - 2012

que inciden en la concordancia entre los problemas comunales identificados en los ejes estratégicos aprobados en los planes de desarrollo concertado y la priorización de proyectos de inversión en el Presupuesto Participativo son: miembros integrantes del proceso del Presupuesto Participativo sin capacitación adecuada, la priorización de los proyectos de inversión en el Presupuesto Participativo no responden a los problemas comunales identificados en los ejes estratégicos de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado y que la asignación del presupuesto a los proyectos de inversión pública elegidas en el Presupuesto Participativo son en base a experiencias anteriores; resultados que concuerdan con el análisis estadístico de correlación realizado con la Información publicada en la Web del Ministerio de Economía y Finanzas cuyas hipótesis de las correlaciones asociadas a cada par de presupuestos fueron realizadas con un 95% de Confianza y 5% de significancia, las mismas que reportan que el Presupuesto Participativo y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) son independientes, que existe una relación significativa entre Presupuesto Participativo y Presupuesto Institucional Modificado y análogamente hay una asociación significativa entre el Presupuesto Participativo y Presupuesto Devengado. Los resultados obtenidos de los especialistas en Presupuesto Participativo de las Municipalidades conocen los problemas asociados a todo el proceso del Presupuesto Participativo y estas opiniones contrastan la información que está publicada en el portal Web del Ministerio de Economía y de la que se puede inferir que

realizando los ajustes pertinentes en las diferentes etapas del Presupuesto Participativo contribuye a una adecuada ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión pública orientado a la mejora del nivel de vida del poblador de las Municipalidades distritales de la provincia de Cangallo”.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Teoría del Presupuesto Participativo

Presupuesto participativo

De acuerdo con **Rodríguez (2002)**: El presupuesto participativo es algo poderoso ya que esto sirve como una herramienta que relaciona y que permite al estado o gobierno directamente con las personas de las localidades; también el presupuesto participativo sirve como una guía de gestión gubernamental democrática, en donde la población opina voluntariamente y en forma directa y universal.

Según la MEF (2017) “señala que el presupuesto participativo es un instrumento de capacidad y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas”, “concretan en conjunto, cómo y a qué se van a situar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado”.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país

- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados

Según la (MEF, 2010), se dice que: (Guía del presupuesto participativo basado en resultados, Neva Studio S.A.C, 1ra Edición, octubre 2010, Lima – Perú). Señala “que el Presupuesto Participativo basado en Resultados, se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gerencia y gestión pública”. Conseguir los cambios presume originar resultados así mismo renueven claramente algunas situaciones de vida de todas las personas). En el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar la prosperidad de la población. Por tanto, los presupuestos se organizan en función a los productos, es decir “bienes y servicios que la población recibe de parte de las instituciones públicas, para lograr los resultados”. El Presupuesto Participativo basado en Resultados acierta el consenso al proceso del Presupuesto Participativo de las corrientes restauradoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el/la ciudadano/a y los resultados que estos solicitan y valoran se establecen en el eje del realizar público.

Se debe Certificar los equipos de riqueza necesarios para el presupuesto anual y así desarrollar algunos productos. “Estos contienen presupuestos patrimoniales para los recursos humanos, materias y capitales necesarios. Se dice que el presupuesto participativo es un mercado donde se puede proporcionar aquellas

medidas de transformación que otorgaran a los entes pertenecientes al estado con sus capitales como para que cubran algunas quebraduras que existen y limitan el progreso y transmisión de bienes”.

En la gestión se dice que los resultados tienen que tener relación con los productos y de esta manera lograr con una mayor certeza la gestión. También como “las acciones y los medios precisos para la ejecución y de ambas, para de esta forma prioricen en el marco del proceso participativos, como se también lo que se haya pensado y finalmente priorizado en función a las respuestas”, (“solución de problemas”) estando conectados a los bienes. Garantizando la mejora en la calidad de vida de las personas; (resultados) sobretodo de la población que más necesita.

En el PDC es lo que se encuentra los resultados, se tiene entendido que los objetivos estratégicos estarían directamente dirigidas a resolver aquellos problemas primarios de nuestro país y en aquellos puntos estratégicos nacionales. Por ello que el proceso del presupuesto participativo de ambas partes tiene que presentarse.

a) ¿Cuál es el objetivo de esta guía?

Se tiene como objetivo lo siguiente: “clarificar cuales son estos cambios de enfoque en el proceso para poder establecer los mecanismos y pautas necesarios para llevar a cabo el proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo”; Ley N° 28056; “su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF modificado por el D. S. N° 132-2010-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional,

provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y sus modificatorias el D. S. N° 131-2010-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, así como del Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados No. 001 -2010-EF/76.01, publicado mediante Resolución Directoral No. 007 -2010-EF/76.01” .

b) ¿Qué es el Presupuesto Participativo Basado en Resultados?

El presupuesto por resultados Cuando en las familias se menciona la palabra “presupuesto”, “nos hace pensar en los ingresos que esperamos conseguir y en la forma cómo van a ser distribuidos de acuerdo a los gastos que debemos realizar, para lograr nuestros objetivos familiares”. Así; “el presupuesto público (nacional, regional y municipal) es una herramienta de gestión de ingresos y gastos que, adecuadamente aplicado, debe responder a los objetivos del desarrollo nacional; regional y local, tomando en cuenta las funciones de las entidades en los diferentes niveles de gobierno”. Sin embargo, “como casi siempre sucede, los ingresos no alcanzan para realizar todas las actividades que quisiéramos llevar adelante”; entonces tenemos que “priorizar”, teniendo en cuenta todas las organizaciones; los cuales representan un conjunto de personas es así donde se ve el objetivo que se requiere cumplir, siempre se tiene que tener en cuenta los objetivos planteados y la visión en donde se señalan los resultados que se quiere lograr del “Plan de Desarrollo Concertado del distrito”, “provincia o región”, desde mi punto de vista cuando se habla respecto al presupuesto participativo se refiere de que es un instrumento de gestión y también de política; a través del cual las autoridades regionales y

locales; “pero principalmente los programas y proyectos identificados en el PDC y que deben hacerse realidad poco a poco cada año para alcanzar la visión de desarrollo”.

Fases del proceso del presupuesto participativo basado en resultados

- **Fase N° 01.- Preparación:** “tiene que ver con el compromiso de los gobiernos ya sea del “gobierno regional o local” esto depende a quien le toque, todo ello se tiene que realizar con previa coordinación con encargados de consejo de coordinación y para la mejora de las “acciones de comunicación”, “sensibilización”, “convocatoria”, “identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso”, todo ello se tiene que desarrollarse adecuadamente y con anticipación; entonces la fase de preparación tendría que iniciarse en enero al inicio del año”.
- **Fase N° 02.- Concertación:** En la fase de concertación “desarrollan un diagnostico concertado, identifican y priorizan los resultados que beneficien a la población; para esto se congregan todos “los funcionarios del estado y de la sociedad civil” enfocándose en los sectores que tienen más necesidades de servicios básicos”.
- **Fase N° 03.- Coordinación entre niveles de gobierno:** esto pertenece a “los gobiernos regionales quienes se encargan de constituir los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de su jurisdicción”, “en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno”; queriendo competencias e intentando de tener recursos de escala y

concertación de esfuerzos; es por eso, se tiene que tomar en cuenta lo siguiente: a) En el gobierno regional; “la coordinación es dirigida por el presidente del gobierno regional y a nivel provincial por el alcalde provincial”, b) El cofinanciamiento “debe ser orientado por el principio de subsidiariedad; es decir; las transferencias financieras; resultante del cofinanciamiento; deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y por tanto está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad”.

En este caso “Los proyectos que sean financiados por el gobierno regional bajo el principio de subsidiariedad y que beneficien a un ámbito provincial y/o distrital”, “deben contar con el cofinanciamiento del gobierno local provincial o distrital beneficiario”. “Del mismo modo, los proyectos que sean financiados por un gobierno local provincial, deben contar igualmente con el cofinanciamiento del gobierno local distrital beneficiario”. En el mes de enero de cada año, “los Presidentes Regionales convocan a los Alcaldes provinciales y Alcaldes distritales a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta”; “en el marco de las políticas de gastos de inversión de los gobiernos regionales y gobiernos locales”; “identificando los principales problemas o potencialidades que deberían ser resueltos de manera conjunta y que resultados queremos alcanzar, así como el compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo”; “para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente: - Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional y local que pueden

ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el gobierno regional o cofinanciados conjuntamente con los gobiernos locales”. – “Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos”.

- **Fase N° 04.-Formalización**

Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos: “Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio”, “Los proyectos deben ser incluidos en el presupuesto institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal”, según corresponda. “Decreto Supremo N° 033-2015 – EF - Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015”.

Ley N° 29332 y modificatorias

“Se estableció el Plan de Incentivos a la Perfeccionamiento de la Comisión y Renovación Local”, el cual tiene por objetivos: i. “mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, mejorando la seguridad y eficiencia en la percepción de los mismos”. ii. “Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto”. iii. “Oprimir la desnutrición crónica infantil en el país”. iv. “Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios

y promoviendo la competitividad local”. v. “Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades”. vi. “Prevenir riesgos de desastres”.

Que, el literal e) del artículo 32 de la Ley N° 30281, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”; autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)”; “con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de Mil Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 100 000 000,00)”, “disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados”. Que, a efectos de implementar lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015”, De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158; “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”; el literal e) del artículo 32 de la Ley N° 30281, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, y la Nonagésima Octava. Disposición Complementaria Final de Ley N° 29951, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013”, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley

N° 30114, “Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015”.

Título I - Disposiciones Generales

Artículo 1°: - Finalidad: Crear “las metas y ordenamientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, en adelante”, “Plan de Incentivos”, a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias.

Artículo 2°: - Fines y objetivos del Plan de Incentivos: “es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local; incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local”.

El plan de incentivos tiene los siguientes fines y objetivos: a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. d) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. e) Prevenir riesgos de desastres.

2.2.3 Ley marco del presupuesto participativo-Ley N° 28056

La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

2.2.3.1 Aprueban Reglamento del Presupuesto Participativo 2017 - Ordenanza Regional N° 393-2016-G.R.P/CR

Que, mediante la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual se Desarrolla en armonía con los planes de Desarrollo concertados, así como la fiscalización de la gestión.

El presupuesto participativo en el Perú

Según (Koechlin Costa, 2017) menciona que: Los presupuestos participativos de manera legal se inician el (año 2002 durante el gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006) con una experiencia piloto coordinada por la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y la Presidencia del Consejo de Ministros). “A partir del 2003 todos los presupuestos participativos se ejecutan bajo las indicaciones de la “Ley Marco del presupuesto participativo y su reglamento” aprobados (Ley 28056 Marco del Presupuesto Participativo y D.S 071- EF Reglamento de la Ley 28056). De este modo se buscaba institucionalizar experiencias previas de

presupuesto participativo nacidas de iniciativas de algunos alcaldes en lugares como Limatambo (Región Cusco), Villa El Salvador (Región Lima) e Ilo (Región Moquegua). Sin embargo, el posible éxito de estas experiencias dependía más de la decisión, voluntad política y postura ideológica de cada autoridad en dichos lugares que apostaban por gestiones participativas y democráticas”.

En el Perú el presupuesto participativo es de implementación obligatoria en los tres niveles de gobierno subnacional: regional (24 regiones), provincial (196 provincias) y distrital (1 833 distritos). Así, el presupuesto participativo pasa de ser una particularidad en algunas regiones a ser una obligación de acuerdo a ley “para todas las municipalidades (provinciales y distritales) y regiones del país”.

De acuerdo con la Ley Peruana, “el presupuesto participativo se define como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones estado-sociedad civil; para lo cual los gobiernos regionales y locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos” (Ley de Presupuesto Participativo N° 28056, Artículo 1°).

Proceso del presupuesto participativo en el Perú

Según la (MEF, 2010) se dice que: Señala que “el presupuesto participativo basado en resultados; se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gerencia y gestión pública, en el cual los recursos públicos se ejecutan, asigna y evalúan en función a cambios específicos, que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de

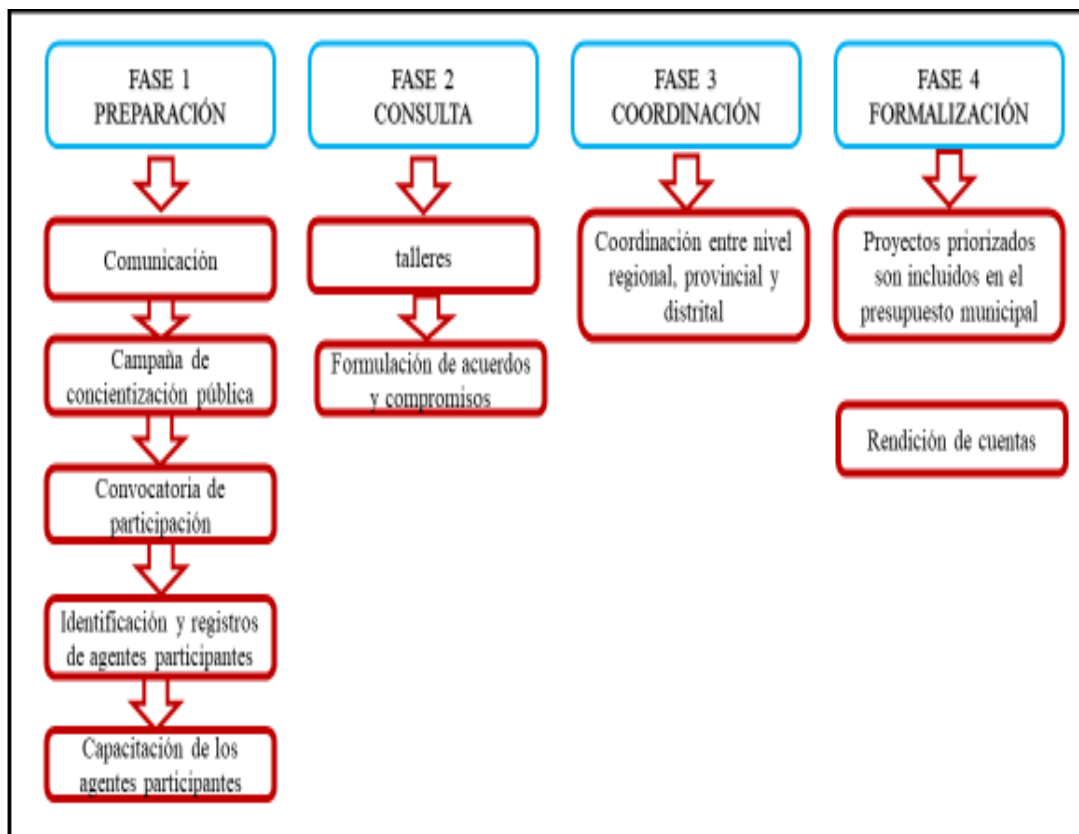
la población”. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

“El presupuesto participativo basado en resultados comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el/la ciudadano/a y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público”. “Para tal fin; Se estructuran los presupuestos en función a los productos. Es decir, bienes y servicios que la población recibe de parte de las instituciones públicas, para lograr los resultados”.

En base al Instructivo para el presupuesto participativo del año 2010 se indica las diferentes fases del presupuesto participativo.

Diagrama 1

Fases del presupuesto participativo



Fuente: MEF <http://www.mef.gob.pe>

Límites de la participación ciudadana

En cuanto a los límites de la participación ciudadana Merchán (2003) sustenta “que la participación puede convertirse en una paradoja cuando los mecanismos que supuestamente deberían servir para fortalecer la democracia terminan debilitándola y siendo un motivo más de frustración y cuyo mayor peligro es el uso indiscriminado de mecanismos institucionalizados porque puede producir su propia deslegitimación”. Es decir, “límite en el sentido de que la administración debe reservar la deliberación y decisión ciudadana en aquellos aspectos que revisten real importancia y, sobre todo, los que, efectivamente, la ciudadanía

puede decidir y peligro porque de no hacerlo desgasta estos instrumentos disminuyendo la confianza y credibilidad en las instituciones”.

Por tanto; teniendo en consideración las demostraciones anteriores sobre la existencia de límites o problemas; de la participación ciudadana, se puede reconocer límites debido, sobre todo, con el tipo de relación que se establecen entre los ciudadanos participantes y el gobierno local, y esto va en deterioro de una genuina participación, proximidad entre autoridad y ciudadanía y efectividad en políticas públicas.

La democracia moderna: “representativa” y “participativa”

“Históricamente la democracia como modelo/sistema político o forma de gobierno ha experimentado cambios” en su “interpretación y ejercicio”, respondiendo a diferentes contextos, desde la democracia de los antiguos (o democracia clásica) hasta la democracia moderna y contemporánea de nuestra época.

La democracia es una palabra polisémica. “Según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE)”, también se define como la doctrina política optimista en la intervención del pueblo en el gobierno, “De acuerdo a esta definición, podríamos decir que la democracia no existe sin la presencia y participación de los ciudadanos”. En la misma línea, Dalh (1992: 11) sostiene que los griegos utilizaron el término “demokratia” (o “gobierno del pueblo” o “por el pueblo”) a mediados del siglo V a.C. como la nueva concepción de la vida política y las costumbres, que dio origen en numerosas ciudades-Estados.

2.2.4 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Ley N° 28112)

El Presupuesto del Sector Público es el instrumento de programación económica y financiera, de carácter anual y es aprobado por el Congreso de la República. Su ejecución comienza el “(1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año)”.

- De acuerdo a la “**Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (ley N°28411)**”; nos indica que para el estado el presupuesto es un instrumento de gestión y de esta manera se tiene que hacer cumplir las metas y lograr los resultados con eficacia y eficiencia por cada una de las entidades que de tal forma son parte del sector público; ya que solo de esta manera la población puede beneficiarse de los servicios que brinda el estado en el cual se reflejan los ingresos que financian los gastos.

El Presupuesto comprende:

- Comprende como algo fenomenal los gastos que las entidades del estado pueden reducir durante el año fiscal; todo esto tiene que ver de acuerdo a los créditos presupuestarios que hayan sido aprobados así mismo los ingresos que sirven como financiamiento para dichas obligaciones.
- Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse de los entes del estado con los créditos presupuestarios; son aprobados por la ley General del sistema Nacional de presupuesto (ley N° 28441).

2.2.5 El Sistema Presupuestario en el Perú - Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Estado.

Define al “Sistema Nacional de presupuesto como” “(...) el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las

entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación”.

La técnica presupuestaria en el país, de acuerdo con la Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto está conformado”:

- “La Dirección Nacional de Presupuesto Público” (DNPP).
- Las entidades públicas.
- La Oficina de Presupuesto del Pliego.
- El titular de la entidad.

La Ley General señala lo siguiente:

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como las materias presupuestarias más altas tanto normativamente y técnicamente; mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público” - Ley N° 28112. “nuevo elemento conformante del sistema es la entidad Publica” la que es “(...) todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; los Fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos”. El siguiente elemento según establecido en su **Artículo 6.-** La Oficina de Presupuesto

del Pliego “es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”.

El último elemento del sistema según establecido en su Artículo 7 es el “(Titular de la Entidad)”, el cual “es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. “Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado”. Esto significa que la delegación no libera al titular de la responsabilidad, sino que esta es solidaria con quien el delegue”.

Régimen de Presupuesto Público

Según Chávez (2017) afirma que los: “Régimen de Presupuesto Público Explicado. 1ª edición, Gaceta Jurídica, 2017, Lima – Perú. Señala que el presupuesto público es la herramienta fundamental para la gestión y administración de los recursos del estado, pues él no solo se proyecta los ingresos y los gastos del ejercicio anual, sino también constituye el instrumento idóneo para realizar el seguimiento de la ejecución de los mismos. De ahí la importancia de

conocer y entender el presupuesto, pues solo así se puede tener información directa de todas las acciones que el Estado realiza en servicio de los ciudadanos con los recursos públicos. En esa línea, se puede decir que el presupuesto público es el término cuantificada, permitiendo a dichas entidades el logro de los objetivos y metas contenidas en sus planes operativos institucionales. En general, el presupuesto del sector público debe estar acorde con el sistema de planeamiento vigente, desde la visión nacional, las políticas de Estado, el macroeconómico multianual, los lineamientos de política sectorial, los planes estratégicos institucionales, entre otros”. “Todos los años en “Ministerio de Economía y Finanzas presenta al congreso de la república el proyecto de Ley de Presupuesto Público”, para el ejercicio o año fiscal siguiente en el cual deben quedar plasmados los objetivos y metas que se proponen priorizaren todos los sectores de la administración pública. Para el año 2017 se han planteado hasta cinco objetivos básicos en cuanto a la distribución de los recursos del presupuesto público: i) accesos a servicios públicos básicos de agua y saneamiento; ii) seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción; iii) educación pública de calidad; iv) servicios de salud orientados a las personas; v) infraestructura para el desarrollo y productividad. Luego de los debates correspondientes, en el mes de diciembre de 2016 se publicó la Ley N° 30518, “Ley de presupuesto público para el año fiscal 2017”, en la cual consta que el presupuesto para este año asciende a la suma total de S/. 142471, 518,545, Es decir un ligero incremento de hasta el 4.7% respecto del presupuesto del año anterior”.

Según, **Álvarez & Álvarez (2017)**. Presupuesto Público. Señalan los autores que la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, esencialmente, regula el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público; en su fase de programación; formulación; aprobación; ejecución y evaluación, rigiéndose por principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificidad, exclusividad y anualidad, de allí que es de altísima importancia, para los operadores del gasto público, tener conocimiento de la estructura de los gastos , siguiendo las clasificaciones institucional, económica, funcional, programática y geográfica que agrupan; las entidades que detallan con crédito presupuestario capacitados en su respectivos “presupuestos institucionales” y dentro de la clasificación funcional programática los créditos presupuestarios desagregados por función , división funcional y grupo funcional; sobre este tema, la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto desarrolla estructuralmente el proceso presupuestario dentro de cada una de sus fases, y dentro de la programación regula los límites de los créditos presupuestarios “constituidos por la estimación de ingresos que esperan percibir las entidades”, como los fondos públicos que le han sido determinados y comunicados por el MEF a más tardar dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de junio de cada año.

Dentro de la fase de programación del proceso presupuestario tiene importancia la previsión de gastos durante el ejercicio; previsión que, en primer lugar, prevé los gastos de funcionamiento de carácter permanente como es el caso de las planillas de personal activo y cesante no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; en segundo lugar, los bienes y servicios necesarios

para la operatividad institucional; en el tercer lugar, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; en cuarto lugar, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deben preverse; en quinto lugar, los proyectos en ejecución y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos.

2.2.6 LEY N° 30518– “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”.

En su Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2017. Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2017 por el monto de S/ 142 471 518 545,00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente:

GOBIERNO CENTRAL	Soles
Correspondiente al Gobierno Nacional	105 113 439 451,00
Gastos corrientes	67 372 690 079,00
Gastos de capital	25 753 780 321,00
Servicio de la deuda	11 986 969 051,00

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	Soles
Correspondiente a los gobiernos regionales	22 218 924 639,00
Gastos corrientes	18 039 559 590,00
Gastos de capital	3 957 895 094,00
Servicio de la deuda	221 469 955,00
Correspondiente a los gobiernos locales	15 139 154 455,00
Gastos corrientes	10 246 183 164,00
Gastos de capital	4 614 080 726,00
Servicio de la deuda	278 890 565,00

=====

TOTAL S/. 142 471 518 545,00

=====

En el Artículo 2. Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 se estiman por fuentes de financiamiento, por el monto total de S/ 142 471 518 545,00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Fuentes de financiamiento	Soles
Recursos ordinarios	92 492 299 507,00
Recursos directamente recaudados	11 982 279 809,00
Recursos por operaciones oficiales de crédito	19 693 416 114,00
Donaciones y transferencias	394 648 091,00
Recursos determinados	17 908 875 024,00

=====

TOTAL S/. 142 471 518 545,00

=====

Artículo 5. Control del gasto público, lo siguiente:

Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Según, **Martínez (2014)**. “Desglosando el Sistema Nacional de Presupuesto Público”. En: Administración Pública & Control N° 9, Gaceta Jurídica, setiembre, 2014 p. 17. El año pasado, la fundación Bertelsmann bautizo al Perú como uno de los países que integran los “Pumas del Pacífico”, por su alto crecimiento económico, conjuntamente con México, Colombia y Chile. En el año 2006, el

crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) fue casi de 8 %, y en los años siguientes de 9 %. En el gobierno actual el Presupuesto General de la República ha ido incrementándose como nunca antes en la historia del Perú: los economistas señalan que cada año el presupuesto se incrementa en 10 % con relación al anterior. Además, resaltan que el presupuesto del Sector Público casi se ha triplicado, en términos nominales entre el 2004 y el 2014.

2.2.7 Gestión

La palabra gestión proviene del latín *gestio*, y hace la referencia a la administración de recursos, sea dentro de una institución estatal o privada, para alcanzar los objetivos propuestos por la misma.

Para ello, uno o más individuos dirigen los proyectos laborales de otras personas para poder mejorar los resultados, que de otra manera no podrían ser obtenidos (Enciclopedia de Conceptos, 2017).

2.2.8 Teoría de Gestión

Se define como la acción y el efecto de administrar. (Española, 2014)

Comprende las ideas de gobernar, disponer, dirigir, ordenar u organizar una determinada cosa o situación. Así también se denomina como el proceso mediante el cual un directivo o equipo directivo determinan las acciones a seguir por la empresa, mismas que se encuentran especificadas en la planeación, también se establecen las estrategias y las metas que se pretenden alcanzar. Este concepto también se asocia con la dirección o administración de una compañía o negocio. La gestión tiene como objetivo aumentar los resultados óptimos de una empresa por medio de la generación de estrategias (Hernández, 2014).

2.2.9 Gestión Administrativa

La gestión administrativa es el conjunto de formas, acciones y mecanismos que permiten utilizar los recursos humanos, materiales y financieros de una empresa, a fin de alcanzar el objetivo propuesto. Se basa en cuatro principios fundamentales; el orden es el primero, según cada trabajador debe ocupar el puesto para el cual está capacitado (Sy Corvo, 2018).

2.2.10 Teoría científica de la administración

El enfoque de la administración científica es el énfasis en las tareas. Esta consistía en como dice su nombre incluir métodos científicos como la observación y medición, para así lograr una buena eficiencia industrial. Esta teoría se desarrolló durante los conflictos sociales originados durante el proceso de la revolución industrial como lo eran una variedad inmensa de empresas, con tamaños altamente diferenciados, problemas de bajo rendimiento de la maquinaria utilizada, desperdicio, insatisfacción generalizada entre los operarios, competencia intensa pero con tendencias poco definidas, elevado volumen de pérdidas cuando las decisiones eran mal tomadas por eso Frederick Winslow Taylor (1856-1915) quien es considerado el padre de la administración científica, fue consciente de estos conflictos y tuvo la idea de que muchos de los factores que los originaban podrían remediarse con la racionalización del trabajo. Partió de la hipótesis de que al mejorar la eficiencia industrial se mejorarían las relaciones obrero-patronales, además de lograrse muchos otros beneficios (Castrillón, 2014, pág. 17).

2.2.10 La importancia de la Gestión Administrativa

Es primordial en las empresas ya que sustenta las bases para la ejecución y potenciación de las tareas formando una red funcional sobre la cual se asientan y se relacionan para cumplir objetivos empresariales (gestionpatiño, 2014).

La gestión administrativa se describe en cuatro funciones desempeñadas para determinar y lograr objetivos manifestados mediante el uso de seres humanos y de otros recursos:

- **Planificación:** Los planes presentan los objetivos de la organización y establecen los procedimientos idóneos para alcanzarlos. Son la guía para que la organización obtenga y comprometa los recursos que se requieren para alcanzar los objetivos.
- **Organización:** Organizar es el proceso para ordenar y distribuir el trabajo, la autoridad y los recursos entre los miembros de una organización, de tal manera que estos puedan alcanzar las metas de la organización.
- **Dirección:** Dirigir implica mandar, influir y motivar a los empleados para que realicen tareas esenciales.
- **Control:** Es el proceso para asegurar que las actividades reales se ajustan a las actividades planificadas.

2.3. Marco conceptual

2.3.2 Presupuesto Participativo

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los

recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado (MEF, 2017).

2.3.2 Presupuesto

El presupuesto es, en este sentido, la cantidad de dinero que se estima que será necesaria para hacer frente a ciertos gastos (Pérez, 2009).

2.3.3 Contribución

Las contribuciones son los ingresos que percibe el Estado, reconocidas en la ley, mediante aportaciones obligatorias que son exigidas a los ciudadanos y que sirven para que el gobierno pueda cumplir con su función pública; o dicho de otra manera, para que satisfaga las necesidades de un gobierno y así cumplir con la funciones básicas que regulan la convivencia de los ciudadanos, como la educación, la salud, la impartición de justicia, promoción del desarrollo económico, etc. (Cartujano, 2015).

2.3.4 Gestión

Gestión es la acción y el efecto de gestionar y administrar. De una forma más específica, una gestión es una diligencia, entendida como un trámite necesario para conseguir algo o resolver un asunto, habitualmente de carácter administrativo o que conlleva documentación (Significados, 2017).

2.3.5 Definiciones

Año Fiscal: “Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre”.

Calendario de compromisos institucionales: acto de administración de programación mensual para hacer efectivo la ejecución de las obligaciones comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituye su financiamiento.

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico es un organismo técnico especializado que ejerce la rectoría efectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico conduciéndolo de manera participativa, transparente y concertada, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida; de la población y al desarrollo sostenible del país.

Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos: “Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario”.

Control presupuestario: “seguimiento realizado por la Dirección General del Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias”.

Créditos presupuestarios: “dotación de recursos consignada en los presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados”.

Economía: Mide la capacidad de la institución para movilizar adecuadamente sus recursos financieros para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Ejecución presupuestaria: “etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos”.

Fondos públicos: todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las unidades ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

Fuentes de financiamiento: “clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el clasificador de fuentes de financiamiento para cada año fiscal”.

Presupuesto participativo: “instrumento de política y de gestión”, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como “las organizaciones de la población debidamente representadas”, definen en conjunto, “cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado”.

III. HIPÓTESIS

El Presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática ciudadana el mismo que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

El tipo de investigación es Cuantitativo – Descriptivo – explicativo Bibliográfico – Documental. El presente estudio fue correlacional, porque tuvo como propósito medir el Presupuesto por Resultado y la efectividad en la gestión pública, y los datos se recolectan mediante la aplicación de cuestionarios, luego se debe de comprobar la hipótesis planteada, como para el procesamiento de datos se utilizó la matemática y la estadística. Su propósito es describir variables, y analizar su interrelación en un momento dado (**Hernández, Fernández & Baptista, 2014**).

4.2. Población y muestra.

El tipo de investigación fue un enfoque cuantitativo; porque en el procedimiento y análisis de datos se utilizó la matemática y la estadística.

4.2.1. Población

La población para el presente estudio está constituida por 120 servidores tanto funcionarios, directivos, profesionales y técnicos de la Municipalidad Distrital de Samugari.

4.2.2. Muestra

Para el presente trabajo de investigación se toma en cuenta como muestra representativa la Municipalidad de Distrital de Samugari, constituida por siguiente muestra: (4 regidores, 6 funcionarios, 15 profesionales, 8 técnicos y 27 pobladores de dicha Municipalidad), se obtendrán información relacionado a nuestro tema de investigación. En la presente investigación se utilizó la

técnica de la encuesta consistente en 15 preguntas aplicadas a una muestra de 60 personas.

Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica (**Hernández, 2014**):

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Dónde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y 1 tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Conocida la fórmula, procedemos a determinar el tamaño de la muestra en un universo de 180 personas, donde aplicaremos un cuestionario preparado.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*120}{(0.09)^2(120-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 60$$

Muestra (n): 60 personas.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Presupuesto participativo	El presupuesto participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.	Su importancia del presupuesto participativo, está en permitir que los ciudadanos puedan concertar con las autoridades la ejecución de Proyectos de Inversión Pública que puedan resolver los principales problemas de su comunidad. Este proceso se encuentra normado por la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056.	Presupuesto	Instrumento Ingreso Gasto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Usted tiene conocimiento sobre el presupuesto participativo? ✓ ¿Para usted el presupuesto participativo es un de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari? ✓ ¿Considera usted el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana? ✓ ¿Para usted la alta dirección cumple con la programación del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?
			Eficiencia	Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Para usted es de vital importancia el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari? ✓ ¿Considera usted que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari? ✓ ¿Durante el último año recibió usted capacitación en temas de presupuesto participativo? ✓ ¿Para usted el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari? ✓ ¿Para usted el presupuesto participativo tiene incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari? ✓ ¿Los servidores conocen las normas que regulan la utilización del presupuesto?
			Fortalecimiento		

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	indicadores	Ítems
Gestión	Gestión es la acción y el efecto de gestionar y administrar. De una forma más específica, una gestión es una diligencia, entendida como un trámite necesario para conseguir algo o resolver un asunto, habitualmente de carácter administrativo o que conlleva documentación.	Innovaciones que contribuyan a derribar la corrupción y hacer más transparente la gestión pública, eficaz y receptiva a la administración, para crear confianza, contribuir a reforzar y estrechar la relación entre la Administración y el ciudadano.	Planificar	Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Considera usted que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari? ✓ ¿Considera Ud. que una buena gestión de calidad mejora la participación de los Trabajadores en la Municipalidad Distrital de Samugari? ✓ ¿considera que el presupuesto participativo se direcciona en base a los resultados de la gestión a favor de la población? ✓ ¿La capacidad de Gestión en la Municipalidad Distrital de Samugari por parte de la autoridad municipal ha generado resultados positivos? ✓ ¿Hay calidad en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, desde que se implementó el Presupuesto Participativo?
				Eficiencia	
				Economía	
			Controlar	Desarrollo	
Ejecutar					

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica aplicada en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis e información de Internet.

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

Las principales técnicas que se utilizaron en la investigación son los siguientes:

Encuesta Estructurada. - esta técnica se utilizó para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos la opinión de los servidores de la Municipalidad Distrital de Samugari, para entender mejor el problema y la influencia del Presupuesto participativo como instrumento democrática ciudadana.

Entrevista. esta técnica se aplicó con algunos de los servidores de la Municipalidad Distrital de Samugari, a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas, con la finalidad de lograr una mayor participación de los sujetos entrevistados lo que permitió aclarar interpretaciones erróneas.

Observación. - esta técnica se empleó para tener una presencia importante en el ámbito geográfico en el cual desarrollan sus actividades, para efectos de tener un registro visual de los que realmente ocurre en una situación real en cuanto al presupuesto participativo, debiendo clasificarse y consignar los acontecimientos

más importantes en base a un esquema previamente elaborado teniendo en cuenta la naturaleza del problema.

Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación son los siguientes:

Fichas bibliográficas. - Se utilizó este instrumento para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes sobre el Presupuesto participativo un instrumento de contribución democrática ciudadana y sus incidencias en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari.

Guías de análisis documental. - Se utilizaron guías de análisis documental, considerando interrogantes a fin de verificar, revisar, analizar y observar información que realmente se va a considerar en la investigación sobre el Presupuesto participativo.

4.5 Plan de análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. El procesamiento de datos se hizo de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizaron: El soporte informático SPSS 20 Edition, paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales; y Excel, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitan el ordenamiento de datos.

Se utilizaron técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial.

En cuanto a la estadística descriptiva, se utilizó:

- Tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual). Estas tablas se utilizaron para la presentación de los datos procesados y ordenados según sus categorías, niveles o clases correspondientes.
- Tablas de contingencia. Este tipo de tablas se utilizaron para visualizar la distribución de los datos según las categorías o niveles de los conjuntos de indicadores analizados simultáneamente.
- Asimismo, se aplicaron:
- Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes. - Mediante esta técnica la información cuantitativa ha sido ordenada en cuadros que indiquen conceptos, cantidades, porcentajes y otros detalles de utilidad para la investigación.
- Comprensión de gráficos. - Se utilizó esta técnica para presentar información para comprender la evolución de la información entre periodos, entre elementos y otros aspectos.

4.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado	Objetivo general	Objetivos específicos	Variables	Tipos y niveles de investigación	Población y Muestra
Presupuesto participativo un instrumento de contribución democrática ciudadana y sus incidencias en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017.	¿En qué medida el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017?	Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. ➤ Determinar el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos el mismo que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. ➤ Establecer que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. 	<p>Presupuesto participativo</p> <p>Gestión</p>	<p>Tipo Cuantitativo Descriptivo Bibliográfico y documental.</p> <p>Nivel Descriptivo - Explicativo</p>	<p>Población Estará constituida por 120 servidores tanto funcionarios, directivos, profesionales y técnicos de la Municipalidad Distrital de Samugari y beneficiarios seleccionados.</p> <p>Muestra 60 personas: (4 regidores, 6 funcionarios, 15 profesionales, 8 técnicos y 27 pobladores de la Municipalidad Distrital de Samugari.</p>

4.7 Principios éticos

En la realización de la presente investigación, se respetó el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

Así mismo se respetó el código ético, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

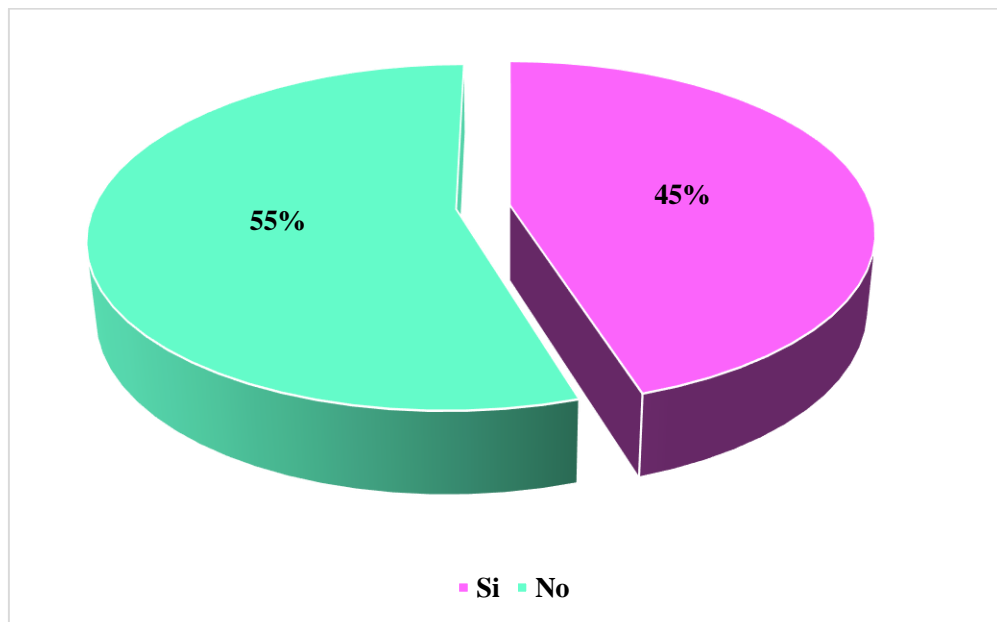
5.1.1. Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari).

Tabla 1: ¿Usted tiene conocimiento sobre el presupuesto participativo?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	27	45%
No	33	55%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1: ¿Usted tiene conocimiento sobre el presupuesto participativo?



Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 45% de los encuestados consideran que si tienen conocimiento sobre el presupuesto participativo, mientras tanto el 55% de los encuestados consideran no tener conocimiento sobre el presupuesto

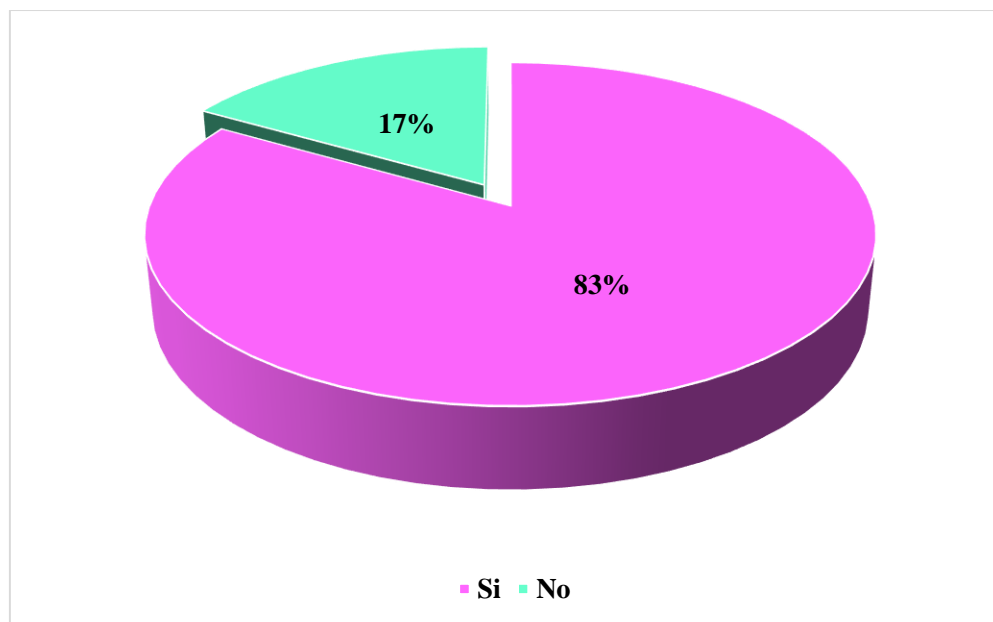
participativo, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que no tiene conocimiento sobre el presupuesto participativo.

Tabla 2: ¿Para usted el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	83%
No	10	17%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2: ¿Para usted el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?



Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 83% afirman que el presupuesto participativo si es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari y mientras que el 17% que el presupuesto participativo no

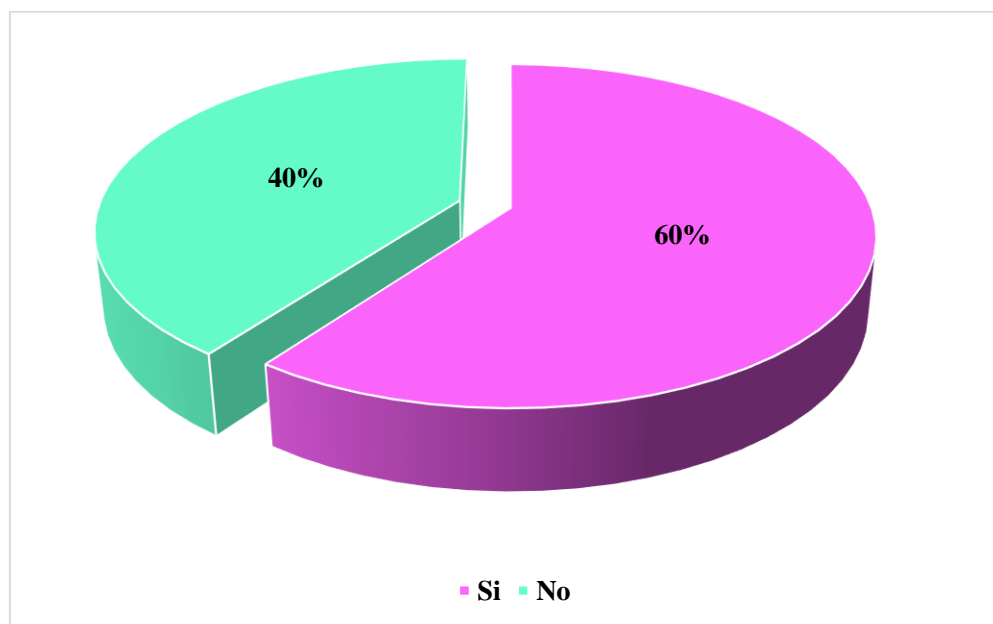
es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari.

Tabla 3: ¿Considera usted el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	36	60%
No	24	40%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3: ¿Considera usted el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana?



Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 60% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana; mientras tanto el 40% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo no es un instrumento de participación ciudadana, lo que nos muestra que un

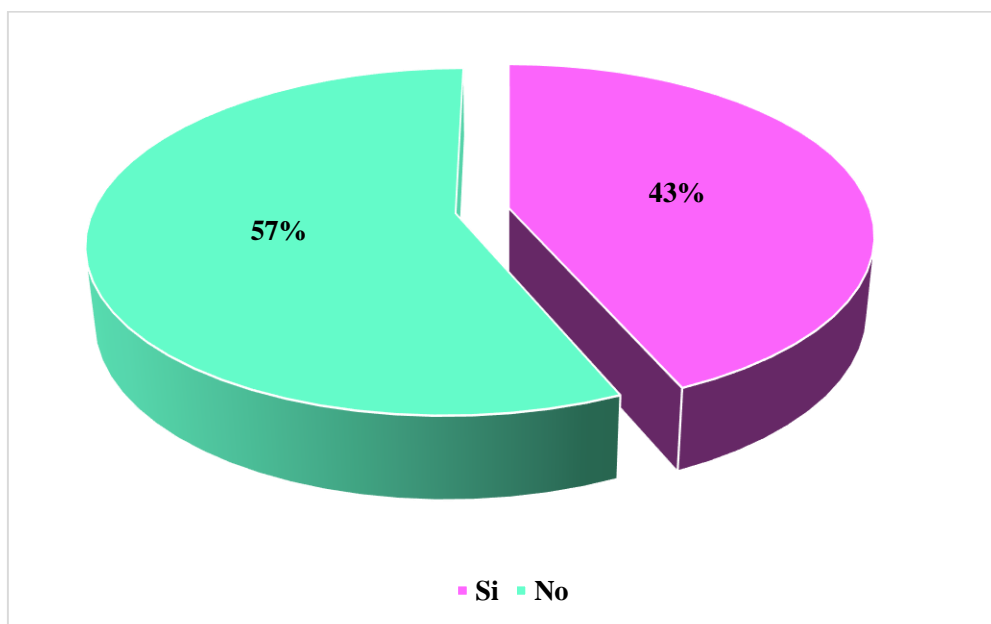
gran porcentaje manifiesta que el presupuesto participativo si es un instrumento de participación ciudadana.

Tabla 4: ¿Para usted la alta dirección cumple con la programación del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	26	43%
No	34	57%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: ¿Para usted la alta dirección cumple con la programación del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?



Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 43% de los encuestados consideran que la alta dirección cumple con la programación del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari; mientras tanto el 57% de los encuestados consideran que la alta dirección no cumple con la programación del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari, lo que nos muestra

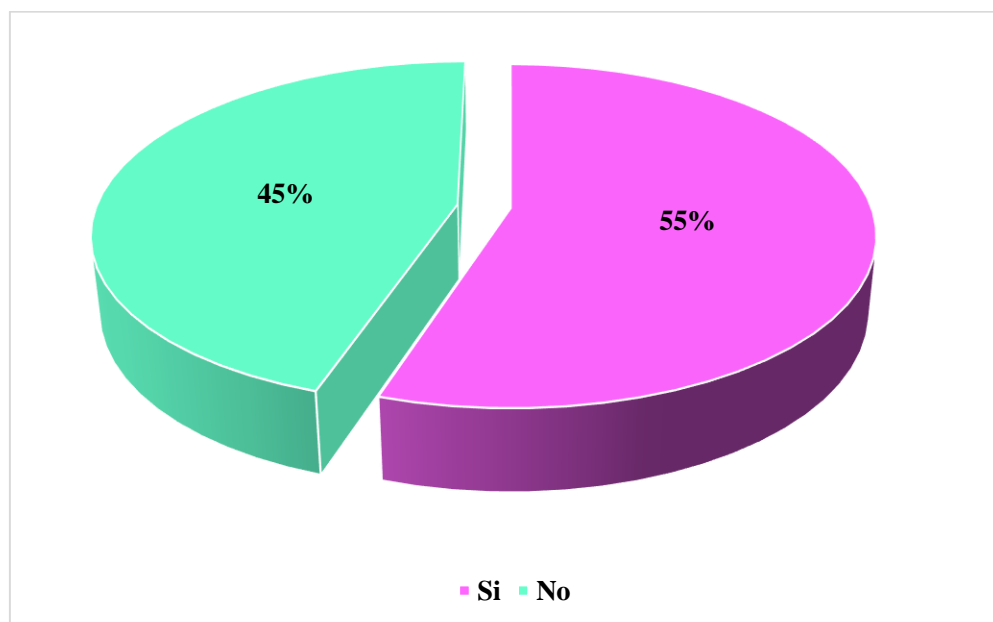
que un gran porcentaje manifiesta que la entidad no se cumple con la programación del presupuesto participativo.

Tabla 5: ¿Para usted es de vital importancia el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	33	55%
No	27	45%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5: ¿Para usted es de vital importancia el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?



Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 55% de los encuestados consideran que es de vital importancia el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari; mientras tanto el 45% de los encuestados consideran que no es de vital importancia el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari.

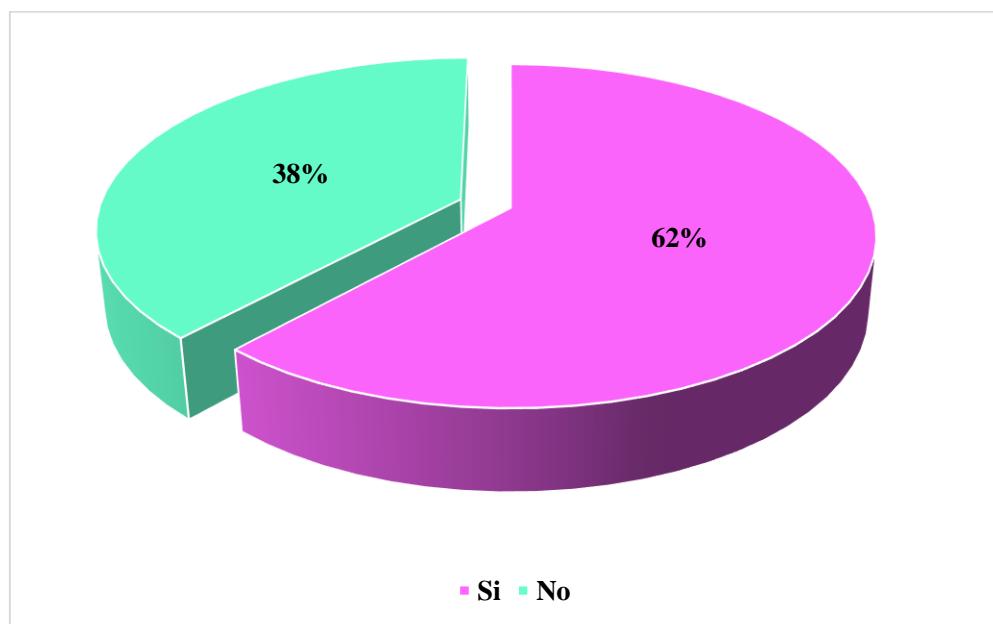
5.1.2 Resultado respecto al objetivo específico 2 (Determinar el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos el mismo que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari).

Tabla 6: ¿Considera usted que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	37	62%
No	23	38%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6: ¿Considera usted que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?



Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 62% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de

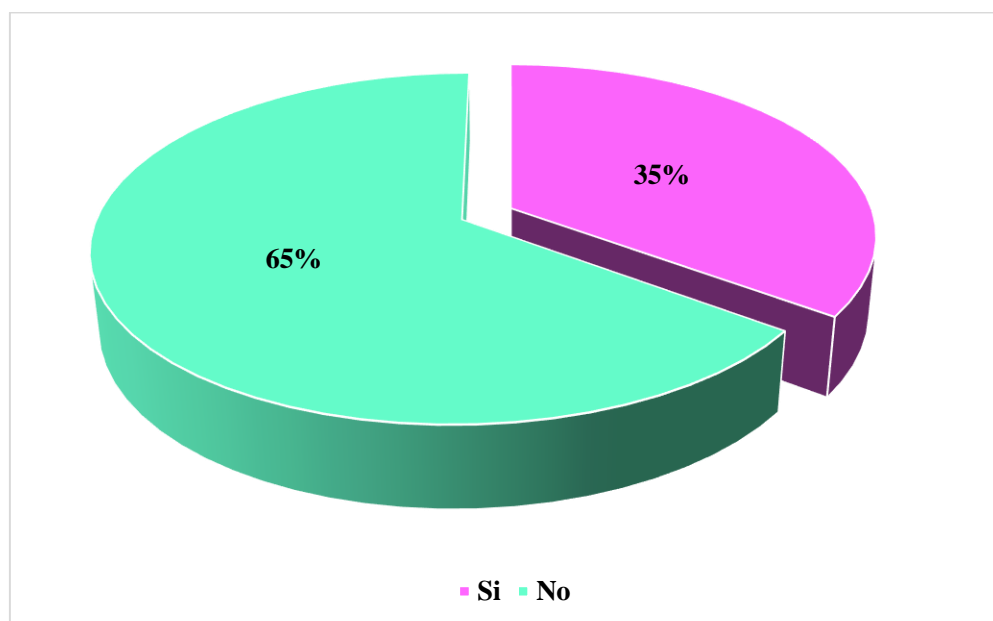
gastos de la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari; mientras tanto el 38% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo no es de vital importancia para la ejecución de gastos de la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos en una entidad pública.

Tabla 7: ¿Durante el último año recibió usted capacitación en temas de presupuesto participativo?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	21	35%
No	39	65%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7: ¿Durante el último año recibió usted capacitación en temas de presupuesto participativo?



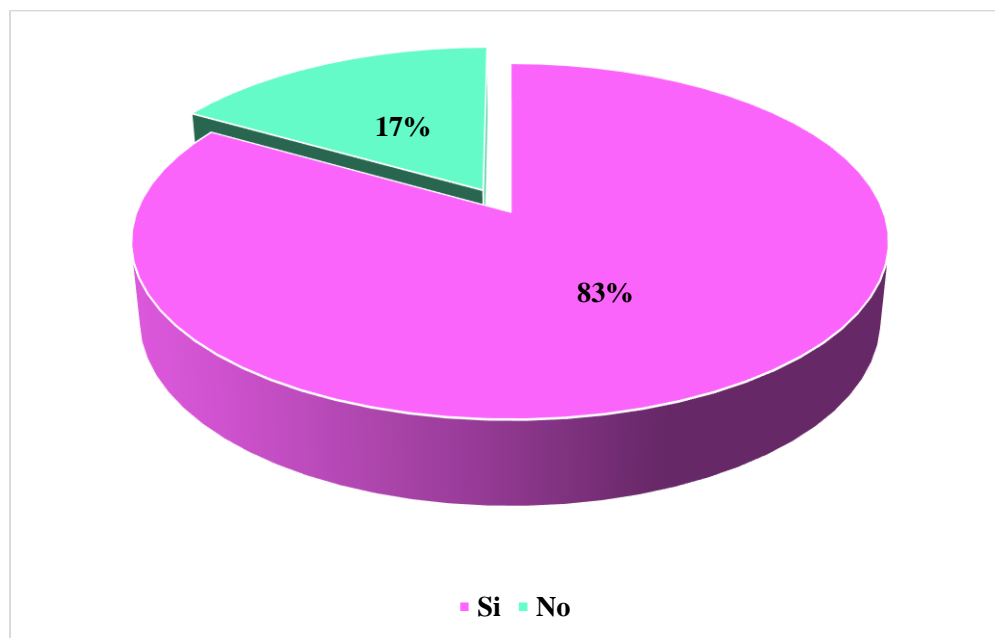
Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 35% de los encuestados mencionan que durante el último año recibieron capacitación en temas de presupuesto participativo; mientras tanto el 65% de los encuestados mencionan que durante el último año no recibieron capacitación en temas de presupuesto participativo, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que no recibieron capacitación en temas de presupuesto participativo.

Tabla 8: ¿Para usted el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	83%
No	10	17%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8: ¿Para usted el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?



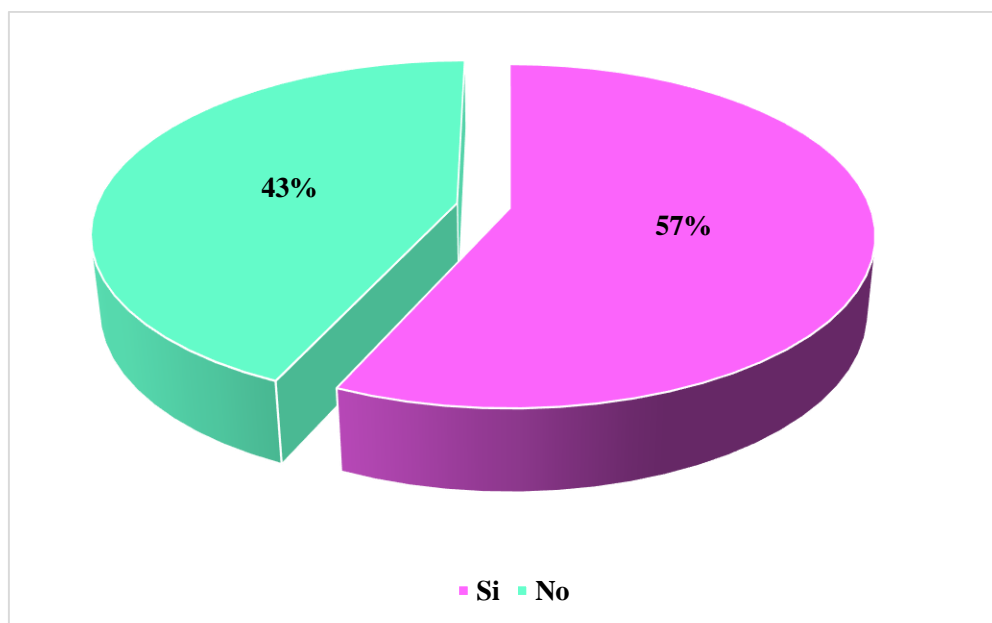
Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 83% afirma que el presupuesto participativo es un instrumento que si promueve la transparencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari y mientras el 17% respondieron que el presupuesto participativo es un instrumento que si promueve la transparencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari.

Tabla 9: ¿Para usted el presupuesto participativo tiene incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	34	57%
No	26	43%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9: ¿Para usted el presupuesto participativo tiene incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?



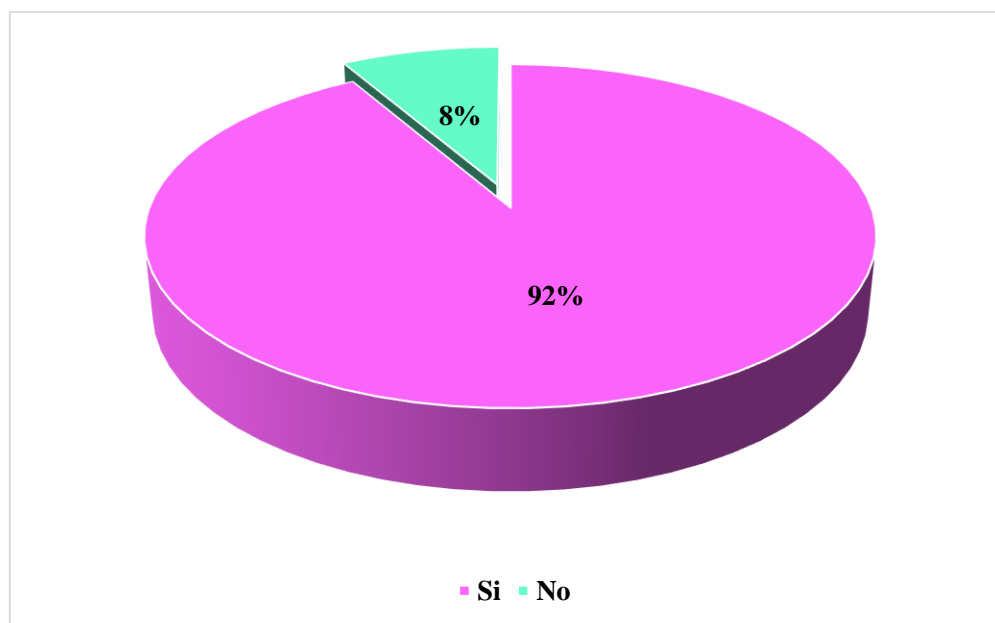
Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 57% afirman que el presupuesto participativo si tiene incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari y mientras el 43% respondieron que el presupuesto participativo no tiene incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari.

Tabla 10: ¿Los servidores conocen las normas que regulan la utilización del presupuesto?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	55	92%
No	5	8%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10: ¿Los servidores conocen las normas que regulan la utilización del presupuesto?



Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 92% afirman que los servidores si conocen las normas que regulan la utilización del presupuesto y mientras el 8%

respondieron que los servidores no conocen las normas que regulan la utilización del presupuesto.

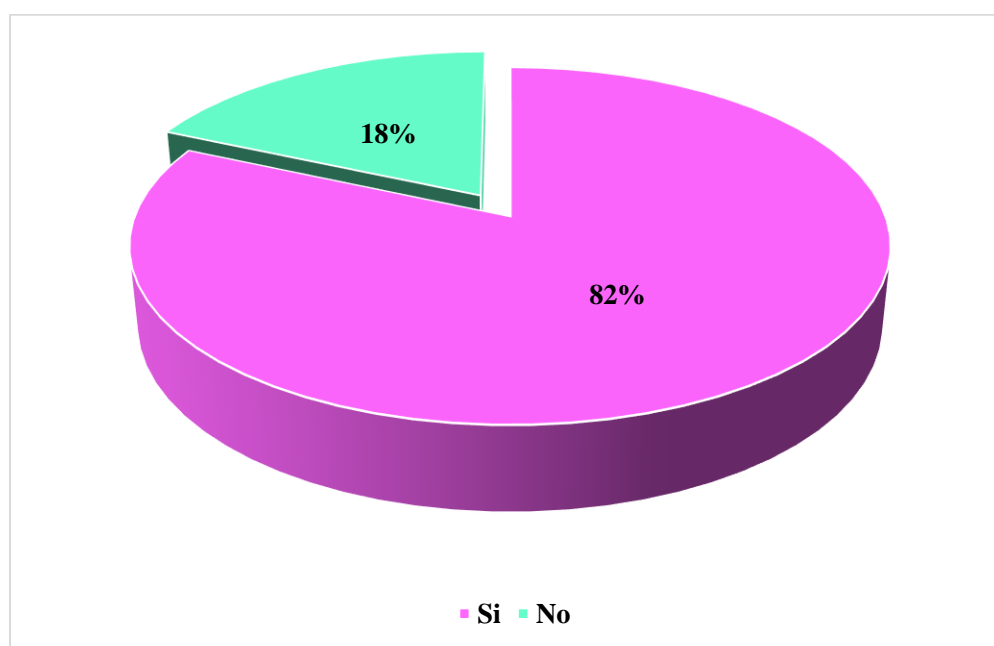
5.1.3 Resultado respecto al objetivo específico 3 (Establecer que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari).

Tabla 11: ¿Considera usted que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	49	82%
No	11	18%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11: ¿Considera usted que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?



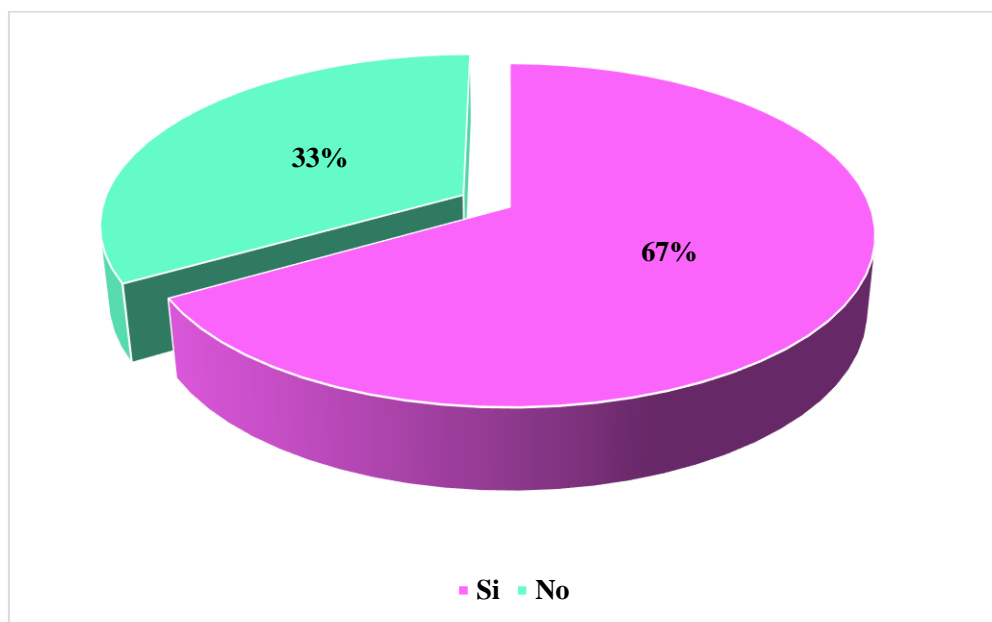
Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 82% afirman que el presupuesto participativo si es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari y mientras el 18% respondieron que el presupuesto participativo no es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari.

Tabla 12: ¿Considera Ud. Que una buena gestión de calidad mejora la participación de los Trabajadores en la Municipalidad Distrital de Samugari?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	40	67%
No	20	33%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12: ¿Considera Ud. que una buena gestión de calidad mejora la participación de los Trabajadores en la Municipalidad Distrital de Samugari?



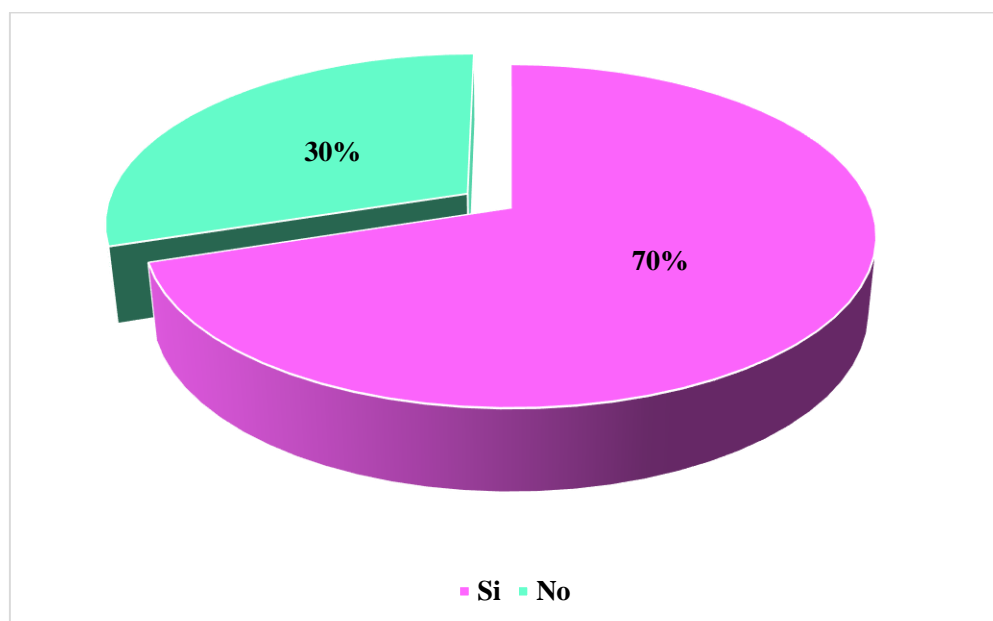
Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 67% afirman que una buena gestión de calidad si mejora la participación de los Trabajadores en la Municipalidad Distrital de Samugari y mientras el 33% respondieron que una buena gestión de calidad no mejora la participación de los Trabajadores en la Municipalidad Distrital de Samugari.

Tabla 13: ¿considera que el presupuesto participativo se direcciona en base a los resultados de la gestión a favor de la población?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	42	70%
No	18	30%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13: ¿considera que el presupuesto participativo se direcciona en base a los resultados de la gestión a favor de la población?



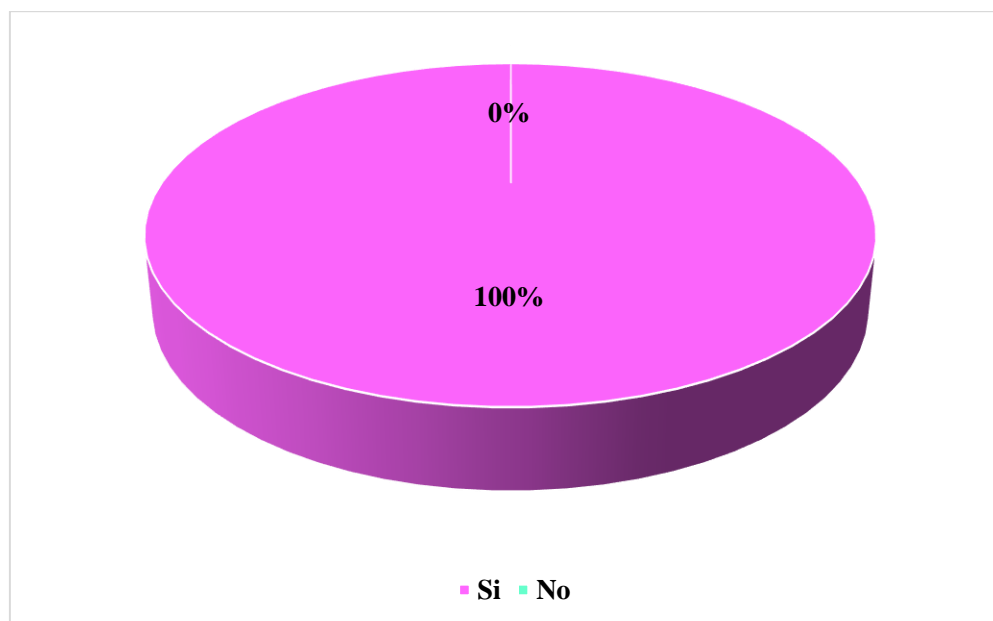
Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 70% afirman que el presupuesto participativo si se direcciona en base a los resultados de la gestión a favor de la población y mientras el 30% respondieron que el presupuesto participativo no se direcciona en base a los resultados de la gestión a favor de la población.

Tabla 14: ¿La capacidad de Gestión en la Municipalidad Distrital de Samugari por parte de la autoridad municipal ha generado resultados positivos?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	60	100%
No	0	0%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14: ¿La capacidad de Gestión en la Municipalidad Distrital de Samugari por parte de la autoridad municipal ha generado resultados positivos?



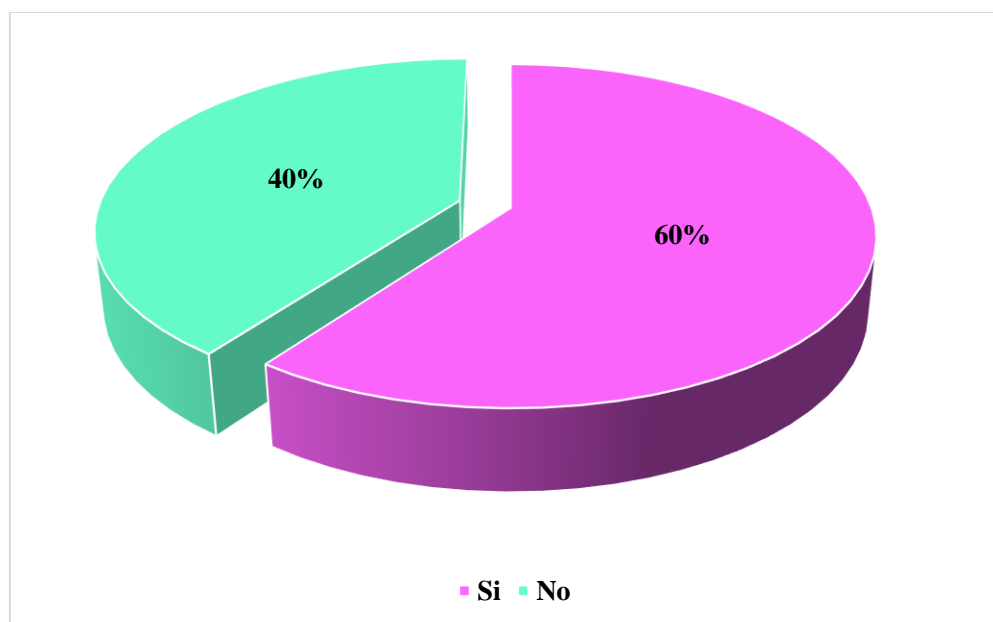
Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 100% afirman que la capacidad de Gestión en la Municipalidad Distrital de Samugari por parte de la autoridad municipal si ha generado resultados positivos.

Tabla 15: ¿Hay calidad en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, desde que se implementó el Presupuesto Participativo?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	36	60%
No	24	40%
TOTAL	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15: ¿Hay calidad en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, desde que se implementó el Presupuesto Participativo?



Interpretación: Del 100% de la encuesta realizada, el 60% afirman que si hay calidad en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, desde que se implementó el Presupuesto Participativo y el 40% respondieron que no si hay

calidad en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, desde que se implementó el Presupuesto Participativo.

5.2 Análisis de los resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, para determinar que el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. El autor Zúñiga (2015) afirma que en cuanto a los niveles de ejecución presupuestaria que han mantenido estos países en promedio desde el año 2012 al 2014, se observa que Chile cuenta con un 98%, Argentina 95% y Ecuador un 94%, es necesario destacar que en Ecuador la tendencia histórica de ejecución presupuestaria ha ido incrementando año a año, debido en su gran parte a la especialización y el mejoramiento en los modelos, procesos y diseños de formulación presupuestaria que el Ministerio de Finanzas en conjunto con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo han venido incorporando. El autor Tucto (2018) menciona que los resultados obtenidos demuestran que existe una Correlación positiva significativa moderada entre la gestión del presupuesto participativo y el nivel de satisfacción de los ciudadanos ($Rho = 0,530$; $p = <0,05$).

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, para determinar el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos el mismo que

incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. El autor Palomino (2018) afirma que el 92% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es un instrumento de contribución democrática que genera incidencias para una ejecución eficiente de gastos en proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán.

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3:

Los resultados obtenidos en el presente estudio, para establecer que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. El autor Suárez (2017) afirma concluye que de acuerdo con el cuadro y gráfico 1, el 70% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, lo cual significa que en gran porcentaje está de acuerdo con que el presupuesto participativo si influye como un instrumento de transparencia en la gestión. Los autores Bermudo & Flores (2014) afirman que el Presupuesto Participativo de las Municipalidades conocen los problemas asociados a todo el proceso del Presupuesto Participativo y estas opiniones contrastan la información que está publicada en el portal Web del Ministerio de Economía y de la que se puede inferir que realizando los ajustes pertinentes en las diferentes etapas del Presupuesto Participativo contribuye a una adecuada ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión pública orientado a la mejora del nivel de vida del poblador de las Municipalidades distritales de la provincia de Cangallo

V. CONCLUSIONES

6.1. Respecto al objetivo específico 1:

De acuerdo la tabla y gráfico 2, el 83% afirman que el presupuesto participativo si es un instrumento de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. En tanto el presupuesto participativo es un instrumento que nace las opiniones de los beneficiaros en forma democrática con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en el proceso de formulación y el control y seguimiento correspondiente, por tanto, el presupuesto participativo incide en la efectividad y eficacia del manejo de los recursos públicos.

6.2. Respecto al objetivo específico 2:

De acuerdo a la tabla y gráfico 6, el 62% de los encuestados consideran que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos de la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari; en tanto el proceso participativo distrital, a pesar de la débil preparación de los agentes participantes que representan a la población, existe una creciente demanda de para la ejecución de gastos de la gestión municipal, lo que nos muestra que un gran porcentaje manifiesta que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos en una entidad pública.

6.3. Respecto al objetivo específico 3:

De acuerdo a la tabla y gráfico 11, el 82% afirman que el presupuesto participativo si es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari. El presupuesto participativo desde que implica

una adaptación a la realidad donde se aplica y cuenta con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en el proceso de formulación como posteriormente en el control y seguimiento, asegura que de cumplir con lo estipulado en el presupuesto y de atender con la fluidez necesaria los recursos financieros, se coadyuva a una gestión de calidad que permite cumplir adecuadamente con las demandas de la población.

Aspectos Complementarios

Referencias Bibliografías

- Bermudo Heredia, L. U., & Flores Cayllahui, M. C. (2014). *"presupuesto participativo:Instrumento de Gestion Municipal para una adecuada ejecución Presupuestaria en la Provincia de Cangallo. 2011-2012.* Tesis para Optar Título Profesional, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ayacucho- Perú. Obtenido de http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/751/Tesis%20C152_Ber.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR2drEJLwaNFZnDyTVUOZmIJDdrLsinOeH46IHILPYQ5GqbFqIkla8vOTaI
- Camarena Carlos, A. (2015). *El presupuesto participativo.* Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos69/planificacion-presupuesto-participativo/planificacion-presupuesto-participativo2.shtml>
- Cartujano Escobar, S. (23 de Marzo de 2015). *¿Qué son las contribuciones?* Obtenido de <https://www.launion.com.mx/opinion/actualidad-fiscal/noticias/68875-%C2%BFqu%C3%A9-son-las-contribuciones.html>
- Castrillón Ortega, A. M. (2014). *Fundamentos generales de Administración.* Colombia: Editorial Esumer. Obtenido de <https://www.esumer.edu.co/images/centroeditorial/Libros/fei/libros/fundamentos-generales-de-administracion.pdf>

- El Peruano. (2017). *LEY N° 30518-LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-presupuesto-del-sector-publico-para-el-ano-fiscal-201-ley-n-30518-1459891-1/>
- Enciclopedia de Conceptos. (2017). *Concepto de gestión*. Obtenido de <https://concepto.de/gestion/>
- Gestionpatino. (2014). *La importancia de la Gestión Administrativa*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/gestionpatino/home/la-importancia-de-la-gestion-administrativa>
- Gómez Del Peso, J. L. (2014). *Los Presupuestos Participativos. Dimensiones analíticas y líneas de debate en la experiencia española*. Tesis Doctoral, Universidad de Carlos III de Madrid, Ciencias Sociales , Getafe. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19099/gomezdelpeso_joseluis_tesis.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Hernández Rivera, N. (27 de Noviembre de 2014). *Teoría de la gestión*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-gestion-del-conocimiento/>
- Koechlin Costa , J. G. (2017). *Democracia y participación: análisis de los presupuestos participativos en el Perú. Los casos del Distrito de San Miguel - Lima y la región Cusco: 2010 - 2015*. Para optar el Título Profesional de Licenciado en Sociología , Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Lima-Perú. Obtenido de

http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/6479/Koechlin_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley N° 28056. (7 de Agosto de 2003). *Ley marco del presupuesto participativo* .

Obtenido de

http://www.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/normatividad/documentos/presupuesto/ley_28056_LeyMarcoPresupuesto.pdf

Montecino, E. (2009). El presupuesto Participativo en América Latina.¿complemento o subordinación a la democracia? *Revista del CLAD Reforma Y Democracia*,núm.

44, 4-5. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/3575/357533675005.pdf>

Moreno Trejo, A. T. (2017). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016*. Tesis Para Optar

el Grado de Doctor, Universidad de Cesar Vallejo, Escuela de Postgrado , Perú.

Obtenido de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8485/Moreno_TAT.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nagua Bazan , L. J. (2014). “*El Preseupuesto Participativo del Gobierno Autónomo*

Descentralizado del Cantón Babahoyo como Estrategia para Fortalecer la participación ciudadana con Enfoque de Gobernabilidad”. Tesis para Optar

Grado de Magíster, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de

Ciencias Humanas, Ecuador. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de

<file:///F:/tesis%20nuevos%20autores/Presupuesto%20participativo%20GAD%20Babahoyo%20fortalecer%20participación%20ciudadana-ecuador%202014.pdf>

ORDENANZA REGIONAL N° 393-2016-G.R.P/CR. (25 de Abril de 2016). N° 393-2016-G.R.P/CR. Obtenido de

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-del-presupuesto-participativo-2017-ordenanza-n-393-2016-grpccr-1481178-1/>

Palomino Parco , Y. C. (2018). *Presupuesto Participativo como contribución Democrática y sus incidencias en la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman,2017*. Tesis para Optar el Título Profesional, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativas, Ayacucho -Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8487/PRESUPUESTO_PARTICIPATIVO_CONTRIBUCION_DEMOCRATICA_PALOMINO_PARCO_%20YURI_CURIN%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pérez Porto, J. (2009). *Definición de presupuesto*. Obtenido de <https://definicion.de/presupuesto/>

Rodríguez Rodríguez, J. (2002). *Presupuesto Participativo*. Colombia: umed.net. Obtenido de [file:///C:/Users/PROFES~1/AppData/Local/Temp/Rar\\$Dla0.762/234.pdf](file:///C:/Users/PROFES~1/AppData/Local/Temp/Rar$Dla0.762/234.pdf)

Significados. (9 de Marzo de 2017). *Gestión*. Obtenido de <https://www.significados.com/gestion/>

Suárez Torres, S. S. (2017). *"El Presupuesto participativo un instrumento que promueve la transparencia y eficiencia en la calidad del gasto público y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016*. Tesis para Optar el Título profesional , Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote , Facultad de

Ciencias contables y Administrativas, Ayacucho - Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3596/PRESUPUESTO_PARTICIPATIVO_TRANSPARENCIA_SUAREZ_TORRES_SHIRLEY_SOLANGE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sy Corvo, T. (2018). *Gestión Administrativa: Funciones y Procesos*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/gestion-administrativa/>

Tucto Trujillo, S. G. (2018). *La gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de los ciudadanos del Distrito de San Pedro de Chana - Huari, Año 2017*. Tesis Para Optar Título Profesional, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Facultad de Ciencias Empresariales, Huacho - Perú. Recuperado el 2019 de febrero de 2019, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/1857/TFCE-03-12.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zúñiga Parada, A. (2015). *“Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador”*. Tesis para Optar Grado de Magíster , Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Guayaquil - Ecuador . Recuperado el 15 de febrero de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9694/1/Tesis%20Ariana%20Zuniga%20Parada.pdf>

ANEXO

Anexo 01



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

Instrucciones:

La presente técnica tiene por finalidad recabar información de interés con fines académicos sobre: **Presupuesto participativo un instrumento de contribución democrática ciudadana y sus incidencias en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, 2017**, sobre este particular se le solicita marcar con un aspa (X) en las preguntas que usted considere conveniente. Se le agradece por su colaboración

Preguntas

1. ¿Usted tiene conocimiento sobre el presupuesto participativo?

SI () NO ()

2. ¿Para usted el presupuesto participativo es un de participación ciudadana que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

SI () NO ()

3. ¿Considera usted el presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana?

SI () NO ()

4. ¿Para usted la alta dirección cumple con la programación del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?

SI () NO ()

5. ¿Para usted es de vital importancia el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Samugari?

SI () NO ()

6. ¿Considera usted que el presupuesto participativo es de vital importancia para la ejecución de gastos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

SI () NO ()

7. ¿Durante el último año recibió usted capacitación en temas de presupuesto participativo?

SI () NO ()

8. ¿Para usted el presupuesto participativo es un instrumento que promueve la transparencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

SI () NO ()

9. ¿Para usted el presupuesto participativo tiene incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

SI () NO ()

10. ¿Los servidores conocen las normas que regulan la utilización del presupuesto?

SI () NO ()

11. ¿Considera usted que el presupuesto participativo es un instrumento de gestión institucional que incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari?

SI () NO ()

12. ¿Considera Ud. que una buena gestión de calidad mejora la participación de los Trabajadores en la Municipalidad Distrital de Samugari?

SI () NO ()

13. ¿considera que el presupuesto participativo se direcciona en base a los resultados de la gestión a favor de la población?

SI () NO ()

14. ¿La capacidad de Gestión en la Municipalidad Distrital de Samugari por parte de la autoridad municipal ha generado resultados positivos?

SI () NO ()

15. ¿Hay calidad en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Samugari, desde que se implementó el Presupuesto Participativo?

SI () NO ()

Anexo 02

Mapa del Departamento de Ayacucho



Anexo 03

Mapa del Distrito de Samugari

